



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención de Lucha
contra la Desertificación**

Distr.
GENERAL

ICCD/COP(4)/3/Add.1 (D)
11 de octubre de 2000

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES
Cuarto período de sesiones
Bonn, 11 a 22 de diciembre de 2000
Temas 7 a) y b) del programa provisional¹

APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN

- a) EXAMEN DE LOS INFORMES SOBRE LA APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN PRESENTADOS POR LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE LAS REGIONES DISTINTAS DE ÁFRICA, INCLUIDA LA INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN Y SOBRE LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA Y LOS RESULTADOS ALCANZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN NACIONALES
- b) EXAMEN DEL INFORME SOBRE LOS PROGRESOS REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN REGIONALES Y SUBREGIONALES EN LAS REGIONES DISTINTAS DE ÁFRICA

Adición

Primera parte: SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES DE LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE ASIA

Segunda parte: PROGRESOS REALIZADOS EN LA PREPARACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN REGIONALES DE ASIA

Nota de la secretaría

¹ ICCD/COP(4)/1.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Primera parte</u>		
SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES DE LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE ASIA		
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 10	5
A. Mandato	2 - 7	5
B. Alcance del informe.....	8 - 9	6
C. Enfoque.....	10	6
II. PANORAMA DE LOS INFORMES NACIONALES Y TENDENCIAS OBSERVADAS	11 - 23	7
III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES	24 - 78	10
A. Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible	26 - 30	10
B. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención..	31 - 39	12
C. Proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción.....	40 - 46	13
D. Proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas	47 - 54	15
E. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, mejorar los conocimientos de la desertificación y vigilar y determinar los efectos de la sequía ...	55 - 65	17
F. Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y cooperación técnica recibida y necesaria, determinación de las necesidades y fijación de las prioridades	66 - 72	18
G. Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados	73 - 78	20

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
IV. EXPERIENCIAS GANADAS CON LOS INFORMES NACIONALES	79 - 88	21
A. El proceso de formulación y ejecución del Programa de Acción Nacional	79 - 84	21
B. El proceso de presentación de informes nacionales.....	85 - 88	23
V. CONCLUSIONES.....	89	24
VI. RECOMENDACIONES	90	25

Segunda parte

PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONAL Y REGIONAL EN ASIA

I. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LOS PROCESOS RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONAL Y REGIONAL.....	91 - 92	26
II. INFORME SOBRE LOS ADELANTOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES	93 - 103	28
A. Asia occidental.....	93 - 97	28
B. Asia central	98 - 103	29
III. INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL	104 - 136	31
A. Esferas de cooperación y medidas adoptadas o previstas	105 - 107	31
B. Proceso consultivo y preparatorio de apoyo a la ejecución del programa y los acuerdos de colaboración.....	108 - 118	32
C. El desarrollo de las redes de programas temáticos	119 - 131	37
D. Progreso de las operaciones de la Unidad de Coordinación Regional de Asia.....	132 - 136	44

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
<u>Anexos</u>		
I. Características que se van observando en las subregiones.....	137 - 149	46
A. Características que se van observando en la subregión de Asia occidental	137 - 142	46
B. Características que se van observando en la subregión de Asia central.....	143 - 149	48
II. Índice de la compilación de resúmenes según se ha presentado en los informes nacionales		50
III. Cuadro. Fase del proceso del Plan de Acción Nacional en las Partes que son países de Asia, según se indica en los informes nacionales		51

Primera parte

SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES DE LOS PAÍSES PARTES AFECTADOS DE ASIA

I. INTRODUCCIÓN

1. En su artículo 26 la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación (CLD) dispone que: "Cada una de las Partes comunicará a la Conferencia de las Partes, por conducto de la Secretaría Permanente, informes sobre las medidas que haya adoptado en aplicación de la presente Convención para que la Conferencia los examine en sus períodos ordinarios de sesiones. La Conferencia de las Partes determinará los plazos de presentación y el formato de dichos informes".

A. Mandato

2. De conformidad con el párrafo 13 de la decisión 11/COP.1, en su cuarto período de sesiones la Conferencia de las Partes (CP) examinará los informes de los países Partes afectados de las regiones distintas de Africa, cuyos informes fueron examinados en la CP 3, celebrada del 15 al 26 de noviembre de 1999 en Recife (Brasil).

3. En cumplimiento del párrafo 17 de la decisión 11/COP.1, se pidió a la secretaría que preparara una síntesis de los informes nacionales en que se señalaran las tendencias que sugieran en la aplicación de la Convención.

4. Los procedimientos para la preparación por las Partes de sus informes nacionales fueron aprobados en la decisión 11/COP.1, con el objeto de: a) organizar y racionalizar la comunicación de información de conformidad con el artículo 26 de la Convención; b) facilitar el examen regular de la aplicación de la Convención por la Conferencia de las Partes, de conformidad con el inciso a) del párrafo 2 del artículo 22 de la Convención, y c) promover y facilitar el intercambio de información sobre las medidas adoptadas por las Partes de conformidad con el inciso b) del párrafo 2 del artículo 22 de la Convención. Los objetivos concretos de esos procedimientos son los siguientes:

- a) Asegurar una evaluación efectiva de los adelantos logrados en la consecución de los objetivos de la Convención y permitir a la Conferencia de las Partes formular recomendaciones apropiadas para promover esos objetivos;
- b) Facilitar el intercambio de información y datos entre las Partes a fin de sacar el máximo partido de las medidas e iniciativas que resulten eficaces en relación con la Convención;
- c) Velar por que el Comité de Ciencia y Tecnología y el Mecanismo Mundial tengan acceso a la información y los datos necesarios para el cumplimiento de sus respectivos mandatos;
- d) Asegurar que la información sobre la aplicación de la Convención sea de dominio público y que pueda acceder a ella la comunidad internacional, en particular las

organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales y otras entidades interesadas.

5. En su decisión 5/COP.2, la COP reafirmó su decisión 11/COP.1 sobre los procedimientos para la comunicación de información y examen de la aplicación.

6. En el apartado a) del párrafo 10 de la decisión 11/COP.1 se señalan la forma, el contenido y la estructura para la preparación de los informes sobre los programas de acción nacional (PAN). Además de un índice y un resumen breve, cada informe deberá contener los siete epígrafes o elementos convenidos, según se señala en las letras A a G de la sección III.

7. Las directrices antes señaladas se complementan con la Guía², preparada inicialmente por el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR) y la secretaría de la CLD para ayudar a los funcionarios de enlace nacionales a preparar los primeros informes nacionales. Esta Guía fue revisada en la reunión de esos funcionarios de los países de Asia celebrada en Beijing (China), así como en la reunión del grupo regional de Asia durante el tercer período de sesiones de la Conferencia de las Partes y posteriormente ajustada para los países Partes de Asia.

B. Alcance del informe

8. En cumplimiento del mandato antes señalado, la secretaría ha preparado la presente síntesis sobre la base de un total de 32 informes nacionales presentados por las siguientes Partes de la región de Asia:

Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Camboya, China, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Jordania, Kazajstán, Kirguistán, Kuwait, Laos, Líbano, Mongolia, Myanmar, Nepal, Omán, Pakistán, Palau, Qatar, República Árabe Siria, República de Corea, Singapur, Sri Lanka, Tayikistán, Turkmenistán, Uzbekistán, Vietnam y Yemen.

9. De esos informes, 24 (75%) fueron presentados en inglés, tres (9%) en árabe, cuatro (13%) en ruso y uno (3%) en tayik, posteriormente traducido al ruso y al inglés. Con excepción de cinco informes, todos los demás fueron recibidos a más tardar el 25 de abril de 2000. Los resúmenes de esos informes figuran en los documentos ICCD/COP(4)/3/Add.1 (A), ICCD/COP(4)/3/Add.1 (B) y ICCD/COP(4)/3/Add.1 (C).

C. Enfoque

10. Al sintetizar la información conforme al mandato recibido, la secretaría tuvo en cuenta la forma y la estructura de un informe semejante preparado antes para los países Partes afectados de África (véase ICCD/COP(3)/5/Add.2). El presente informe tiene básicamente la misma estructura que el anterior, con pequeñas modificaciones. En particular, se ha agregado una nueva sección titulada "Panorama de los informes nacionales y tendencias observadas" a fin de subrayar las principales cuestiones y tendencias que se observen en la aplicación de la

² Véase ICCD/COP(3)/INF.3, de 3 de julio de 1999.

Convención por los países Partes de Asia. Se ha agregado asimismo una sección de "Conclusiones" para subrayar las principales conclusiones de la síntesis.

II. PANORAMA DE LOS INFORMES NACIONALES Y TENDENCIAS OBSERVADAS

11. Desde el punto de vista geográfico, las Partes informantes que integran la región de Asia son muy diferentes. Nueve (28%) están situadas en Asia oriental y sudoriental (Camboya, China, Indonesia, Laos, Mongolia, Myanmar, República de Corea, Singapur y Vietnam; cinco (16%), en Asia meridional (Bangladesh, India, Nepal, Pakistán y Sri Lanka); 11 (34%) en Asia occidental (Arabia Saudita, Bahrein, Emiratos Árabes Unidos, Irán (República Islámica del), Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, República Árabe Siria y Yemen) y 5 (16%) en Asia Central (Kazajistán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán). Dos (6%) de las Partes informantes son Estados insulares pequeños situados en el Pacífico meridional (Fiji y Palau). Esos países tienen características físicas diferentes, condiciones climáticas variadas y ecosistemas diferentes. En la mayoría de los casos, incluso dentro de un mismo país las diferencias en la geografía y el clima pueden ser muy pronunciadas. Por ello, la cuestión de la desertificación y la degradación de las tierras debe abordarse en el contexto de las circunstancias nacionales de cada país.

12. Salvo tres excepciones (en particular, Estados insulares pequeños) todos esos países están afectados o gravemente afectados por sequía y desertificación. Las zonas expuestas a la sequía y las zonas afectadas por la desertificación abarcan una parte importante de su territorio. Muchos de esos países han sufrido sequías catastróficas, algunos recientemente. Dado que miles de millones de personas de la región dependen de la tierra para satisfacer la mayoría de sus necesidades, las sequías recurrentes y la desertificación amenazan gravemente sus medios de subsistencia. En efecto, se ha observado que la desertificación y la pérdida de las cosechas debido a la sequía han causado tal vez más sufrimiento a la población que cualquier otro problema en esas zonas. Así, la prevención de una mayor degradación de las tierras o pastizales es para esos países un reto urgente y apremiante desde el punto de vista ambiental y socioeconómico.

13. En su informe nacional la mayoría de las Partes ha identificado las causas de la desertificación y la degradación de las tierras, que son factores físicos o humanos. Entre los factores físicos cabe señalar los siguientes: factores climáticos (por ejemplo, falta o escasez de precipitaciones y, por lo tanto, falta de recursos de aguas de superficie y freáticas; alta tasa de evaporación; el fenómeno de El Niño/Oscilación Austral (ENOA)³ y variaciones fisiográficas; ecosistemas y geología frágiles; bajo contenido de nutrientes o gran acidez de los suelos;

³ Este fenómeno causa el calentamiento periódico de la región tropical del Océano Pacífico y la consiguiente alteración de la circulación atmosférica, lo cual hace que se produzcan condiciones climáticas y de tiempo extremadas en muchas zonas de baja latitud. El fenómeno de El Niño tiene graves consecuencias en muchas partes del mundo, afecta las pautas de temperatura, las lluvias y otras variables climáticas como la frecuencia de las tormentas tropicales. Aunque algunas consecuencias pueden ser beneficiosas, las consecuencias suelen ser negativas para la producción agrícola y el abastecimiento de agua y suele producir inundaciones y tormentas así como otros fenómenos que influyen en el bienestar de la población y la salud de la economía.

erosión del suelo por el aire y el agua (incluidas inundaciones); deslizamiento de tierras (que puede también ser causado por actividades humanas); ventiscas de arena; incendios forestales; degradación de las tierras por salinización o alcalinización o procesos de congelamiento o derretimiento en las mesetas frías así como los efectos del cambio climático mundial. Entre los factores humanos cabe señalar los siguientes: crecimiento de la población; desarrollo socioeconómico e industrial; urbanización y cambios de uso de la tierra, incluida la expansión agrícola y las prácticas agrícolas no sostenibles, como la agricultura de corta y quema; formación de acantilados; deforestación o sobreexplotación de recursos forestales; pastoreo excesivo; aprovechamiento excesivo o desaprovechamiento de recursos hídricos; riego que destruye la capa arable; uso excesivo de productos químicos y guerras. En su mayoría, las Partes han subrayado la relación entre pobreza y desertificación. En efecto, el alivio de la pobreza sigue siendo uno de los principales retos a la gestión ambiental y el desarrollo sostenible.

14. Entre los principales efectos de la desertificación y degradación de las tierras identificados por las Partes informantes cabe señalar los siguientes: pérdida de recursos naturales (por ejemplo, tierra, agua y bosques); deterioro de las condiciones socioeconómicas y de los sistemas de subsistencia; disminución de la base de seguridad alimentaria de la población y el ganado; reducción del potencial de irrigación; pérdida de la biodiversidad; reducción de las existencias disponibles de biomasa para combustible y reducción de los reservorios o sumideros de carbono.

15. Todas las Partes informantes han establecido políticas, programas o planes para hacer frente a la degradación ambiental, incluida la desertificación y la degradación de las tierras. Algunos habían adoptado iniciativas antes de la aprobación de la CLD, incluso mucho antes. Sin embargo, la Convención ha servido de catalizador para que muchos países se plantearan o volvieran a plantearse la cuestión de la desertificación, como muestra la adopción de estrategias y políticas, y el establecimiento de marcos institucionales para la ejecución de programas de acción nacionales, subregionales y regionales, muchos de los cuales están todavía en la etapa de formulación.

16. Muchas Partes reconocen que prevenir la desertificación es mucho más eficaz desde el punto de vista de los costos que regenerar la tierra ya dañada. Por consiguiente, los esfuerzos se han estado centrando cada vez más en la lucha sistemática contra las causas fundamentales del problema. Esas Partes reconocen también que las soluciones a la desertificación están estrechamente relacionadas con cuestiones ambientales, sociales, económicas, culturales y políticas. Por ello se requiere un enfoque integral, coordinado y amplio de la ordenación del uso de las tierras secas. Las medidas deben basarse en soluciones que tengan en cuenta la necesidad de que las poblaciones afectadas dispongan de medios de subsistencia viables. A este respecto, se deberá acentuar la voluntad política para encontrar soluciones a la desertificación.

17. Muchas Partes señalaron que carecen de recursos financieros y, por consiguiente, de los medios para aplicar la Convención como corresponde. Algunas siguen necesitando asistencia técnica o financiera para completar la elaboración de los programas de acción nacionales y pasar a la etapa operativa. En realidad, casi todas las Partes informantes han indicado sus necesidades financieras, técnicas y tecnológicas para la lucha contra la desertificación. El fomento de la capacidad sigue siendo la prioridad más urgente para que esas Partes puedan aplicar efectivamente la Convención.

18. Las regiones muestran ciertas características particulares (anexo I). Por ejemplo, en Asia occidental, la lucha contra la desertificación y la respuesta a las severas condiciones climáticas han sido parte integrante de las estrategias de desarrollo adoptadas por esos países, incluso antes de la adopción de la CLD. Esto explica tal vez por qué la respuesta al establecimiento de un programa de acción nacional que aplique plenamente las disposiciones de la Convención no ha sido tan amplia como podía esperarse. Algunas Partes de la subregión afectadas por una crisis de agua en sus zonas áridas y semiáridas han adoptado medidas para preservar las tierras agrícolas y el paisaje actuales. Esas medidas son, entre otras, la adopción de leyes para una vigilancia estricta del uso de las aguas freáticas y la excavación de pozos; el mejoramiento de los métodos de irrigación (por ejemplo, la sustitución de los métodos tradicionales de anegamiento y los canales sin revestimiento por métodos de riego modernos, por ejemplo, por goteo o regadores); la sustitución de los cultivos que requieren mucho riego; el cobro de tarifas por el uso de las aguas freáticas; la utilización de las aguas residuales tratadas para la irrigación; la construcción de desagüaderos terrestres; la zonificación de la tierra agrícola; el mejoramiento de la investigación agrícola; el mejoramiento de los servicios de extensión agrícola y el apoyo a los insumos agrícolas mediante subvenciones de nivel limitado. Las nuevas características que se observan en la subregión de Asia occidental se reseñan con más detalle en el anexo I (A).

19. Por su parte, la principal característica de la subregión de Asia central es que está integrada por países con un desarrollo histórico, económico y político muy semejante, tanto antes como después de la independencia. Desde comienzos del decenio de 1990 todos los países de la subregión han pasado por un proceso de reformas socioeconómicas radicales, incluida la democratización, la descentralización, la privatización, la transparencia y el mayor acceso a la información por parte de los ciudadanos ordinarios, la reforma agraria y otras reformas que tienen consecuencias directas o indirectas en la protección ambiental, incluida la lucha contra la desertificación. El período de transformación ha ido acompañado en muchos países por graves dificultades económicas que, en algunos casos, se han agudizado todavía más por los disturbios políticos. Pese a todas estas dificultades, las Partes que son países de Asia central no sólo han ratificado la Convención sino que han adoptado medidas para la aplicación efectiva de la Convención. Los proyectos transnacionales, como los de los mares Aral y Caspio, reflejan la cooperación subregional, entre otras cosas, para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras. Las nuevas características que se observan en la subregión de Asia central se reseñan con más detalle en el anexo I (B).

20. Los países con economías en transición no se limitan sólo a las Partes de Asia central. En mayor o menor medida entran también en esta categoría países como Camboya, Laos, Mongolia y Viet Nam, cuyas economías están experimentando una transformación análoga, por lo cual sus estrategias y políticas en materia de protección ambiental, incluido un sistema de uso de la tierra que tiene repercusiones en la degradación de las tierras, han sido objeto de reformas sustanciales. Ésta es la principal tendencia en este grupo de países.

21. Otra nueva tendencia interesante es la asociación que se ha formado entre los propios países Partes en desarrollo, como muestran varios proyectos y programas conjuntos mutuamente beneficiosos. Esto muestra que los países Partes en desarrollo pueden compartir muchos conocimientos y experiencias y que se debería explorar más a fondo el potencial de asociación de esos países.

22. En muchos países el consumo de leña (incluido el carbón) ha producido erosión en gran escala y destrucción de bosques, lo que contribuye a la degradación de las tierras. Por ello es necesario integrar el desarrollo sostenible de la energía como parte de la estrategia para luchar contra la desertificación y prevenir la degradación de las tierras. Algunas Partes han señalado que los recursos de energía renovables podrían ser la base para un desarrollo energético sostenible.

23. Muchas Partes vinculan las cuestiones de desertificación y degradación de las tierras con las cuestiones de que tratan la Convención sobre la Diversidad Biológica (CDB) y la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC). Como ejemplo a este respecto, una Parte señaló que además de la conservación y el enriquecimiento de las actividades biológicas y la conservación de los recursos de suelos y recursos hídricos, la CLD ayudaría enormemente a reducir la tasa de emisiones de CO₂ al secuestrar el CO₂ de los ecosistemas terrestres y, por lo tanto, sería importante que los organismos donantes multilaterales consideraran seriamente a la CLD como una esfera de acción concreta separada (en relación con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial). Es necesario que entre esas tres convenciones y, especialmente entre la CDB y la CLD haya una coordinación de los programas así como cooperación y sinergia, a fin de aumentar al máximo la eficiencia y eficacia de sus respectivos programas.

III. SÍNTESIS DE LA INFORMACIÓN QUE FIGURA EN LOS INFORMES NACIONALES

24. Veinte Partes informantes (62,5%) se atuvieron estrictamente o en gran medida a la guía para la presentación de informes contenida en la decisión 11/COP.1 e incluyeron en sus informes nacionales todos o casi todos los epígrafes o elementos. Sin embargo, en algunos casos las descripciones que figuran en los epígrafes o elementos son rudimentarias porque ciertas medidas fundamentales para la aplicación de la Convención (por ejemplo, el proceso de consulta, el proceso de participación, la determinación de parámetros e indicadores) todavía no se han adoptado o están en vías de preparación. Siete Partes (22%) presentaron informes detallados pero no incluyeron todos los epígrafes o elementos sugeridos en la Guía. Cuatro Partes (12,5%) presentaron informes muy breves, que pueden considerarse más bien como resúmenes, respecto de las cuestiones que más les preocupan. Una Parte presentó un esquema de su proyecto de informe, que espera finalizar y presentar dentro de poco tiempo. (En el anexo II figura un índice y una recopilación de los resúmenes.)

25. A continuación figura una síntesis de la información contenida en los informes nacionales, sobre la base de los epígrafes o elementos sugeridos en la Guía para la preparación de informes.

A. Estrategias y prioridades establecidas en el marco de los planes o políticas de desarrollo sostenible

26. Todas las Partes informantes reconocen la importancia del desarrollo sostenible, como muestran el establecimiento y la formulación de estrategias políticas, planes y prioridades de desarrollo sostenible en diversos sectores socioeconómicos clave como la agricultura, la industria, el uso de la tierra, la silvicultura, las zonas costeras y la energía. Muchos han adoptado estrategias para aplicar el Programa 21, o han establecido un Programa 21 a nivel nacional o

local en sectores socioeconómicos clave. Esas estrategias han contribuido a prevenir la desertificación y la degradación de las tierras. Algunas Partes de Asia central señalaron que como consecuencia de la evolución política de sus países se está prestando más atención al desarrollo sostenible y la protección del medio ambiente en general, especialmente en lo que respecta a la prevención de la degradación de las tierras y la lucha contra la desertificación.

27. Todas las Partes informantes han promulgado leyes destinadas a proteger el medio ambiente y los recursos naturales, como la tierra, las costas, el mar, los bosques, los recursos hídricos y la energía; algunas lo habían hecho mucho antes de la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (CNUMAD) en Río de Janeiro en 1992. La legislación ambiental se refleja generalmente en los planes nacionales de desarrollo (por ejemplo, en los planes quinquenales) o planes generales; las estrategias nacionales de conservación o las políticas ambientales; los planes de acción nacionales o los programas de acción nacionales sobre el medio ambiente. La legislación ambiental de algunas Partes está también basada en la Constitución del país. Sin embargo, la mayoría de las Partes informantes nada dicen sobre la aplicación de la legislación aunque algunas reconocen que la aplicación de la legislación podría mejorarse.

28. De las 32 Partes informantes, ocho (25%) han formulado concretamente un plan o programa de acción nacional (PAN), y seis de éstos fueron formulados en el marco de la CLD. Cinco (16%) han informado de que su PAN en materia de desertificación se considera parte de sus planes nacionales de desarrollo sostenible o ambientales; cinco (16%) informaron de que habían iniciado el proceso de formulación del PAN; siete (22%) no han iniciado todavía la formulación del PAN en tanto que tres (9%) no proporcionaron ninguna información. Hayan o no aprobado algún programa, la mayoría de las Partes informantes de las diversas subregiones ha adoptado desde hace mucho tiempo programas para luchar contra la desertificación y prevenir la degradación de las tierras, incluidos programas de forestación, programas de desarrollo social forestal y agroforestal y programas de conservación y protección de los bosques, especialmente contra incendios. La mayoría de las Partes informantes señalaron la necesidad de asistencia financiera y técnica para la preparación del PAN, que abarca, en algunos casos, un examen de las estrategias, los programas y los planes actuales a la luz del valor agregado que dimana de la Convención. En el anexo III figura información sobre el estado del PAN en cada Parte de la región de Asia.

29. De los países que han formulado un PAN, la mayoría proporciona muy poca información sobre su aplicación, aun cuando algunos señalan que están en la etapa de aplicación. Por ejemplo, China ha fijado tres etapas para la aplicación de su PAN: de 1996 a 2000, de 2001 a 2010 y de 2011 a 2050; este calendario se ajusta a su plan de desarrollo nacional y social.

30. Para la mayoría de las Partes, la primera prioridad del desarrollo sostenible es la erradicación de la pobreza. Además, para las medidas de lucha contra de la desertificación y la degradación de las tierras, las Partes informantes han identificado las siguientes esferas de prioridad: a) la respuesta al crecimiento de la población; b) el fomento de la capacidad institucional, humana y técnica; c) el inventario de los recursos naturales; d) la evaluación de la desertificación y la degradación de las tierras, en particular, el estado, las causas, los procesos, las tasas de degradación, el impacto físico y socioeconómico, las tecnologías sobre uso de la tierra y los recursos hídricos y las mejores prácticas; e) la vigilancia de la desertificación y la degradación de las tierras, incluido el desarrollo de redes de observación, indicadores y sistemas

de alerta temprana; f) el acceso a la información y el establecimiento de redes; g) la adopción de medidas para la utilización racional de los bosques, la forestación y el mejoramiento de la protección forestal; h) la rehabilitación de pastizales y tierras boscosas; i) el desarrollo de energías sostenibles, incluido el uso eficiente de la energía de la biomasa; j) el mejoramiento de las tierras degradadas con miras a impedir la salinidad y la erosión de los suelos por el agua y el viento, a fin de aumentar la productividad de la tierra para la economía rural; k) la adopción de los instrumentos legales y económicos apropiados para crear incentivos que permitan un uso y gestión efectivos y mejores de los recursos naturales; l) la adopción de medidas para el ajuste de la agricultura al cambio climático y la sequía (por ejemplo, reduciendo la monocultura del algodón, según lo informado por una Parte de Asia central); m) el mejoramiento y aumento de la utilización de la tecnología de protección de los suelos en los cultivos agrícolas; n) la estabilización de las arenas movedizas para proteger los pastizales, las zonas pobladas y los objetivos económicos; o) la sensibilización del público sobre la desertificación y la degradación de las tierras; p) el desarrollo de la industria tradicional, el comercio y ciertos sectores de la agricultura. Algunas de estas prioridades son de carácter inmediato en tanto que otras pueden enfocarse a largo plazo.

B. Medidas institucionales adoptadas para aplicar la Convención

31. Todas las Partes informantes han adoptado las medidas institucionales pertinentes para aplicar la Convención. Esas medidas son, entre otras, el establecimiento de un marco institucional para un control racional y funcional de la desertificación así como la designación de los funcionarios de los ministerios pertinentes u otros oficiales como funcionarios de enlace nacional (FEN) a fin de facilitar y coordinar la planificación y ejecución integradas de las actividades de la Convención en los planos nacional, subregional, regional e internacional.

32. De las 32 Partes informantes, 22 (69%) han establecido un órgano de coordinación nacional (OCN) o un comité de coordinación nacional encargado de impartir las orientaciones de política sobre cuestiones relativas a la aplicación de la CLD; promover la educación, la sensibilización del público y el fomento de las capacidades; examinar y actualizar el PAN y reforzar la coordinación interinstitucional así como la aplicación de programas específicos de lucha contra la desertificación. Siete Partes (22%) han establecido o prevén establecer un órgano de coordinación nacional. Tres Partes (9%) no proporcionaron ninguna información.

33. El OCN suele ser un órgano intersectorial y multidisciplinario, y a sus reuniones suelen asistir las partes interesadas, incluida una representación multisectorial de ministerios y departamentos públicos importantes (incluidos, en algunos casos, representantes de los gobiernos provinciales), las instituciones académicas y de investigación, las organizaciones no gubernamentales y comunitarias, incluidos grupos de mujeres y de jóvenes, el sector privado, los organismos internacionales y la comunidad de donantes. Algunos OCN reciben apoyo de ciertos organismos o de otros subcomités, como los subcomités técnicos y de información y comunicaciones.

34. La mayoría de los OCN están adscritos a los ministerios de agricultura, recursos hídricos, tierra, medio ambiente o silvicultura. Uno está adscrito a la Oficina Nacional de Gestión en Casos de Desastre, uno al Ministerio de Estado y otro al Servicio de Hidrometeorología. Uno de los funcionario del OCN es nombrado generalmente como funcionario de enlace nacional. Algunos OCN están facultados por ley para aplicar políticas y programas, en tanto que otros no

disponen de esa facultad. Los recursos financieros de algunos OCN proceden de asignaciones públicas o de proyectos financiados por donantes.

35. Al menos una Parte informó de que su OCN ha permitido mejorar la organización, la coordinación, la gestión y la supervisión de la labor de lucha contra la desertificación entre países y ha desempeñado una importante función de examen de las principales cuestiones en juego y de coordinación de las diversas actividades de los departamentos concernidos.

36. Además del OCN, dos Partes han establecido también un comité nacional de desarrollo sostenible, en calidad de institución líder para la formulación y el desarrollo de la estrategia y la política sobre el medio ambiente, incluidas las relativas a la desertificación y la degradación de las tierras. Una Parte está tomando medidas para establecer un consejo nacional de desarrollo sostenible en el marco de un proyecto de ley sobre desarrollo sostenible, con miras a "facilitar la adopción efectiva y coordinada de las decisiones sobre el desarrollo sostenible, esto es, la planificación, las políticas y la aplicación de programas y, de ser necesario, facilitar el uso y la asignación ambientalmente racionales y sostenible de los recursos".

37. Algunas Partes han reorganizado sus estructuras jurídicas y orgánicas a fin de aplicar una política de reforma agraria, acelerar el proceso de descentralización y facilitar la buena administración a nivel local. Entre otras medidas institucionales adoptadas por algunas Partes para aplicar la Convención cabe señalar el establecimientos de: a) grupos de trabajo temáticos; b) grupos de expertos en el marco del OCN; c) listas de expertos independientes para que presten servicios de consultoría en diversas esferas relacionadas con la desertificación; d) centros de vigilancia, investigación y desarrollo así como de capacitación para la lucha contra la desertificación; e) redes de información; f) instituciones o centros locales pertinentes para coordinar las actividades a los niveles provincial (o estatal) y local.

38. Dos Partes de Asia central informaron de que el sistema nacional de leyes y normas administrativas pertinentes seguiría modificándose y ajustándose en función del desarrollo de las actividades de lucha contra la desertificación.

39. Una Parte de Asia occidental hizo referencia al Comité Directivo del Programa de Lucha contra la Desertificación y Áreas Verdes del Mundo Árabe, que es la secretaría técnica del Consejo de Ministros Árabes encargados de cuestiones de medio ambiente.

C. Proceso de participación en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción

40. Todas las Partes reconocieron que el proceso de participación es parte esencial de la formulación, preparación y ejecución del PAN. Así, en muchos caso, se han adoptado las medidas necesarias para asegurar la participación activa de todas las partes interesadas, incluidas las de los sectores público y privado, las instituciones académicas y de investigación, las comunidades locales, los grupos de mujeres y jóvenes, las organizaciones no gubernamentales y los medios de información. Esas partes están representadas a todos los niveles por la vía de talleres, seminarios, conferencias y campañas de sensibilización del público tanto locales como nacionales. Se han utilizado también cuestionarios, técnicas de entrevista semiestructuradas y métodos de apreciación de la participación rural para facilitar los procesos de participación y consulta. En algunos casos, los países han organizado también talleres y simposios

subregionales, regionales e internacionales. Sin embargo, al menos una Parte informó de que la respuesta de algunas de las partes era insuficiente. Esto muestra que la sensibilización del público, la educación y la capacitación son necesidades urgentes, tanto en el plano nacional como local.

41. Muchas Partes han incrementado la participación local, especialmente de las poblaciones indígenas, en la gestión de los recursos naturales. Algunas Partes de Asia meridional han presentado información sobre sus estrategias y políticas de desarrollo rural basadas en la comunidad. Se han tomado medidas legislativas para reducir la intervención estatal y dar a las comunidades locales y aldeanas la posibilidad de participar en las actividades de desarrollo, incluida la gestión de los recursos naturales. La participación de representantes de la comunidad de las zonas afectadas por la desertificación y la degradación de las tierras ha facilitado un enfoque de abajo arriba en la definición de las soluciones estratégicas a los problemas.

42. Algunas Partes que todavía no han preparado su PAN señalaron que harían participar a todas las partes en ese proceso. Con este fin, se haría un inventario de partes participantes como paso previo a las reuniones de organización para elaborar el PAN.

43. Como se señala en casi todos los informes nacionales, las organizaciones no gubernamentales, que suelen estar representadas en el OCN, cumplen una importante función en la aplicación de la Convención. Además, contribuyen a sensibilizar al público sobre las cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras. Algunas de estas organizaciones participan en la plantación de árboles, la creación de viveros en las aldeas y de terrenos de demostración forestal. Sin embargo, la mayoría de las organizaciones no gubernamentales disponen de recursos limitados y algunas deben mejorar sus capacidades. Un signo alentador es que la mayoría de los informes nacionales destaca la capacidad de esas organizaciones para llegar a la gente a nivel de las comunidades.

44. Con miras a facilitar la participación, muchas Partes han subrayado la importancia de la sensibilización del público, la educación y la capacitación. En particular, el establecimiento o fortalecimiento de sus redes de información para poder compartir información, conocimientos y experiencias, mediante una serie de medios de comunicación que son instrumentos efectivos de promoción, como televisión, radio, Internet, publicaciones (por ejemplo, periódicos y diarios), afiches, folletos, calendarios, etc. Se han incluido también cursos en los planes de estudio de la enseñanza primaria, secundaria y terciaria. Algunas Partes han comenzado también a formar a formadores.

45. Muchas Partes informaron sobre sus esfuerzos por sensibilizar al público sobre la lucha contra la desertificación. Por ejemplo, una Parte informó de que en los días de plantación de árboles o en el Día Mundial del Medio Ambiente y el Día Mundial de Lucha contra la Desertificación y la Sequía, se presentó un gran número de voluntarios, en particular, personas de edad, jóvenes, mujeres, funcionarios, escolares y soldados para participar en la plantación de árboles y luchar así contra la desertificación a fin de mejorar el medio ambiente. Otra Parte informó de que en el Día Mundial contra la Desertificación se organizó un concurso de pintura para niños de diferentes grupos a fin de sensibilizarlos sobre cuestiones relativas a la desertificación y la degradación de las tierras. Otras medidas de carácter publicitario adoptadas por organizaciones no gubernamentales son la publicación de materiales de la CLD sobre sequía y desertificación en los idiomas locales, la exposición de las razones históricas de la sequía y la

desertificación, la organización de talleres y la designación de una persona de enlace para la coordinación entre organizaciones no gubernamentales. Otra Parte presentó información sobre la celebración de los días mundiales del medio ambiente, la desertificación y la biodiversidad, así como de días sobre conservación de bosques y suelos en el plano local.

46. Muchas Partes rindieron un homenaje especial a las mujeres, que siempre han desempeñado un importante papel en la lucha contra la desertificación. Una Parte informó de que los esfuerzos por mejorar el acceso de las mujeres a insumos y recursos productivos esenciales (como tierra, vivienda y árboles, ya sea de propiedad individual o colectiva) se han hecho extensivos a la ayuda al crédito o el pequeño capital, la comercialización y la capacitación en técnicas de gestión y tecnologías. El fomento de las organizaciones de mujeres se considera ahora como una estrategia efectiva para potenciar a las mujeres. Pero en conjunto, no se ha proporcionado suficiente información sobre el papel de las mujeres.

D. Proceso de consulta en apoyo de la preparación y ejecución del programa de acción nacional y los acuerdos de asociación con países Partes desarrollados y otras entidades interesadas

47. Las Partes que han preparado su PAN informaron de que realizaron un proceso de consulta que abarcó generalmente a las partes pertinentes, incluidos los asociados de países Partes desarrollados y otras entidades interesadas. En efecto, los programas de muchas Partes fueron apoyados por organismo internacionales o países donantes.

48. Muchas Partes informaron de que hicieron todo lo posible por movilizar fondos en el plano nacional pero que, habida cuenta de la magnitud del problema, la asistencia externa sigue siendo esencial. Se han celebrado consultas oficiales y officiosas entre muchas Partes y las comunidades de donantes con miras a fortalecer la cooperación y la asociación para la aplicación de la Convención. Por ejemplo, una Parte de Asia central informó sobre la organización de reuniones anuales de mesa redonda con organizaciones y asociados internacionales. Otra Parte de la subregión informó de que como parte de la aplicación de la CLD se habían celebrado consultas útiles en el contexto de los proyectos multilaterales de los mares Aral y Caspio. Una Parte señaló que convocaría a una reunión de mesa redonda sobre la CLD en el tercer trimestre de 2000.

49. Muchas Partes expresaron su reconocimiento y agradecimiento por el apoyo financiero y técnico prestado por los asociados internacionales para actividades de aplicación de la Convención relacionadas con el medio ambiente, la silvicultura, la agricultura, la gestión de los suelos y los recursos hídricos y la rehabilitación de las tierras degradadas. Algunas Partes han recibido apoyo internacional para la formulación de su PAN; con respecto a otras, esos acuerdos de asociación comienzan a establecerse. Algunos órganos y organizaciones del sistema de las Naciones Unidas (CESPAO, CESPAP/CLD, PNUD/ONURS, PNUMA), otros organismos especializados de las Naciones Unidas (Banco Mundial, FAO, Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA)), así como organizaciones multilaterales y regionales (Banco Asiático de Desarrollo, Banco Islámico de Desarrollo, Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), Organismo Japonés de Cooperación Internacional (JICA), OXFAM, Unión Europea (EU), Unión Mundial para la Naturaleza (UICN)) y algunos países donantes como Alemania, Australia, el Canadá, Dinamarca, los Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Japón, Noruega, los Países Bajos, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

la República de Corea, Suecia y Suiza, fueron mencionados en algunos informes por haber proporcionado asistencia financiera y técnica en diversos sectores relacionados con el medio ambiente y la degradación de las tierras o desertificación. La mayoría de las Partes hicieron un llamamiento a la comunidad internacional para que prestara o siguiera prestando apoyo concretamente para la aplicación de la CLD.

50. Varias Partes informaron de que han utilizado sus propios recursos para elaborar y aplicar el PAN, dado que no habían logrado ni el apoyo ni la participación de los organismos internacionales. Una Parte observó que en general el grado de apoyo y participación de las organizaciones internacionales y de los países desarrollados en la preparación del PAN en el contexto de la Convención sigue siendo bajo. Casi todos los informes señalan expresa o implícitamente que para las etapas siguientes de la aplicación de la CLD se requerirá ciertamente más apoyo financiero y técnico de las organizaciones internacionales y los países Partes desarrollados. En realidad, muchas Partes hacen un llamamiento en pro del apoyo internacional consistente en fondos nuevos y adicionales así como en la movilización y canalización de los recursos disponibles para apoyar a las regiones y países más afectados.

51. Una tendencia interesante son las asociaciones formadas no sólo entre países Partes en desarrollo y desarrollados sino también entre los propios países Partes en desarrollo, como muestra toda una serie de proyectos y programas conjuntos de carácter mutuamente beneficioso. Esto muestra que entre los países Partes en desarrollo puede haber un gran intercambio de conocimientos y experiencias, y se debería explorar a fondo el potencial para este tipo de asociaciones.

52. Algunas Partes informaron sobre la organización de reuniones con los países donantes. Además, muchas Partes organizaron seminarios y simposios regionales e internacionales sobre desertificación y degradación de las tierras, que contaron con el apoyo y la participación de asociados internacionales deseosos de intercambiar experiencias y movilizar recursos externos. Sin embargo, no está claro si se están adoptando medidas de seguimiento para asegurar la continuidad en ese ámbito y la obtención de resultados concretos.

53. Muchas Partes señalaron que después de finalizar el PAN e identificar los programas apropiados así como sus prioridades, se iniciarán consultas con organismos multilaterales y bilaterales y donantes internacionales con miras a movilizar los recursos tan necesarios para la solución de los problemas. Muchas Partes han presentado propuestas de proyectos para obtener apoyo financiero y técnico.

54. En Asia central, dado que no existe ningún mecanismo oficial de consulta entre asociados a nivel nacional o local, se considera que las actividades de las oficinas en el país del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo son muy importantes a los efectos de convocar reuniones ordinarias de donantes y facilitar los contactos entre los OCN/FEN y los asociados internacionales. Una Parte de Asia Central destacó la función que desempeñaba el PNUD a los efectos de hacer participar a las organizaciones no gubernamentales, la población local y las autoridades pertinentes en la aplicación de la CLD. En la misma subregión se reconoció también la función catalítica de la secretaría de la CLD.

E. Medidas adoptadas o previstas en el marco de los programas de acción nacionales, en particular las destinadas a mejorar el entorno económico, conservar los recursos naturales, mejorar la organización institucional, mejorar los conocimientos de la desertificación y vigilar y determinar los efectos de la sequía

55. La información proporcionada por las Partes que se ajustaron a las directrices para la presentación de informes y a la Guía es muy variada. Algunas proporcionaron información suficiente en tanto que la información proporcionada por otras era escasa. Varias Partes reseñaron fundamentalmente los programas y proyectos en curso, lo que refleja una comprensión diferente del epígrafe. Cabe hacer notar que la información proporcionada bajo este epígrafe se ha incluido también en otras secciones de los informes.

56. En el marco de los planes o programas de acción nacionales, todas las Partes informantes están tomando o han previsto tomar medidas para la conservación de los recursos naturales (véase el párrafo 27), el mejoramiento de la organización institucional (véase el párrafo 31), el conocimiento de la desertificación y la capacidad de vigilar y determinar los efectos de la sequía. Lo que es todavía más importante, todas ellas se esfuerzan por mejorar el entorno económico mediante la adopción del Programa 21 y la promoción del desarrollo sostenible, con miras a mejorar el nivel de vida y el medio ambiente de su población (véase el párrafo 26). El alivio de la pobreza sigue siendo uno de los objetivos primordiales de las Partes informantes.

57. En lo que respecta al diagnóstico y la evaluación de las experiencias anteriores, algunas Partes examinaron brevemente sus programas anteriores, así como las causas y las tendencias de la desertificación y la degradación de las tierras, con miras a aprovechar esa experiencia en los actuales programas de acción. Varias Partes informaron sobre la existencia de un mecanismo para la evaluación regular de los programas en curso a fin de mejorar su contenido y ejecución.

58. Algunas Partes destacaron la importancia de los conocimientos, las prácticas y las tecnologías tradicionales o indígenas, que han sido de utilidad para las poblaciones locales. Se mencionaron, entre otras, la producción agrícola, la agricultura mixta, la recuperación del agua, la conservación del forraje, los sistemas combinados de producción, la conservación de la biodiversidad, la silvicultura y la energía doméstica. Esas Partes han adoptado medidas para proteger y promover el conocimiento, las prácticas y las tecnologías tradicionales o indígenas.

59. La mayoría de las Partes de Asia central son críticas del período anterior a la independencia, caracterizado generalmente por la insuficiente atención prestada a la protección del medio ambiente y a la explotación excesiva de los recursos de tierra y agua, sin tener debidamente en cuenta las consecuencias ecológicas, como la desertificación y otras formas de degradación de las tierras. Sin embargo, dos Partes de la subregión mencionaron importantes investigaciones científicas y aplicadas sobre el desierto realizadas en las ex repúblicas soviéticas de Asia central. Una Parte señaló que los problemas de control de la desertificación en el pasado habían sido abordados en una serie de libros escritos y publicados en inglés, ruso y el idioma local en el período posterior a la independencia.

60. En lo que respecta al establecimiento de programas técnicos y de proyectos integrados de lucha contra la desertificación, algunas Partes propusieron planes de acción en tanto que muchas otras se limitaron a proporcionar una larga lista de proyectos a corto, mediano y largo plazo en diferentes sectores, como un inventario de proyectos que reflejan los principios de la CLD y que

se están integrando o deberían integrarse en el PAN. En este contexto cabe observar que muchas Partes informantes no hacen una distinción clara entre los proyectos ya formulados y los que todavía están en la etapa de debate.

61. Una Parte informó de que había procedido a un inventario y levantamiento de mapas de las tierras desiertas de todo el país. Esta información sistemática mostraba las zonas de desierto, su distribución y causas y analizaba las tendencias del avance de la desertificación. Consciente de la dinámica de la desertificación, esta Parte ha procedido desde 1999 a la vigilancia nacional de la desertificación, estableciendo miles de lugares de toma de muestras con el fin de reunir y divulgar información y disponer así de una base científica para mejorar la adopción de decisiones.

62. En lo que respecta a las medidas efectivas para fomentar las capacidades locales, muchas Partes informaron de que a pesar de los esfuerzos hechos por los gobiernos, todavía quedaba mucho por hacer en la materia, especialmente a nivel de las comunidades, para una aplicación eficiente del PAN. Algunas Partes se han propuesto fortalecer las instituciones de investigación existentes. El fomento de la capacidad a todos los niveles, incluida la capacitación es un proceso lento y se le debe dar la mayor prioridad. Se trata de una esfera en que la asistencia externa será necesaria.

63. Algunas Partes subrayaron las limitaciones del proceso de descentralización, que entraña una limitación de las capacidades y los recursos financieros a nivel provincial y de distrito para la realización de las actividades pertinentes a nivel local.

64. Una Parte señaló que se ha ignorado un gran volumen de trabajos anteriores de calidad, y apuntó a la necesidad de reforzar la voluntad política para adoptar medidas concretas. Esa misma Parte mencionó la falta de coordinación interdepartamental como uno de los principales obstáculos en materia de conservación.

65. En lo que respecta a las demás cuestiones mencionadas en relación con este epígrafe, la información proporcionada en los informes es más bien sucinta y no permite discernir ninguna tendencia común.

F. Asignaciones de créditos de los presupuestos nacionales en apoyo de la aplicación de la Convención y volumen de la asistencia financiera y cooperación técnica recibida y necesaria, determinación de las necesidades y fijación de las prioridades

66. La mayoría de las Partes informantes proporcionaron información sobre las fuentes de financiación para las actividades relacionadas con la sequía, la desertificación y la degradación de las tierras. Los fondos suelen proceder de asignaciones hechas en los presupuestos nacionales. Algunos países complementan los fondos disponibles mediante contribuciones de los gobiernos estatales o provinciales y locales, fondos sectoriales específicamente asignados así como asistencia internacional. Sin embargo, es claro que los recursos financieros para la lucha contra la desertificación no han sido suficientes, ya se trate de fuentes internas o externas. Varias Partes expresaron el deseo de que el Mecanismo Mundial de la CLD facilitara el suministro de un apoyo financiero considerable a los Estados miembros para la aplicación de la Convención. Muchas Partes no han tomado todavía contacto con el Mecanismo Mundial a los

efectos del apoyo financiero. Varias Partes informantes reconocieron la función que podría desempeñar el sector privado.

67. La mayoría de las Partes informó de que el grueso de los recursos para el PAN ha sido o está siendo proporcionado por los gobiernos. Muchas agradecieron la asistencia prestada por la secretaria de la CLD para organizar seminarios nacionales sobre la elaboración del PAN. Sin embargo, muchas señalaron que debido a la limitación de los recursos y la magnitud del problema la aplicación efectiva del PAN dependerá, en gran medida, del apoyo internacional. Por ello, instaron a los donantes a que proporcionaran más fondos con el fin de poder completar la elaboración del PAN y su aplicación en las etapas iniciales. En particular, la necesidad más apremiante era la asistencia financiera y técnica para el fomento de las capacidades humanas, institucionales y técnicas. No obstante sus limitaciones financieras, la mayoría de las Partes están dispuestas a intercambiar sus experiencias con otros países, con miras, entre otras cosas, a organizar cursos de capacitación para expertos de los países afectados, elaborar y ejecutar proyectos conjuntos y realizar giras de estudio.

68. Las Partes de Asia central señalaron que en razón del cambio de sistema político y de la orientación a la economía de mercado, se había debilitado la anterior gestión estatal centralizada del uso de la tierra a la vez que las estrechas relaciones económicas entre las ex repúblicas soviéticas se habían deteriorado considerablemente, ocasionando un fuerte reducción de su potencial económico. Por ello, la capacidad para financiar muchos proyectos económicos, incluidos los de la lucha contra las consecuencias de la desertificación y la sequía, era limitada. Esas Partes hicieron un llamamiento en pro de una mayor asistencia internacional.

69. Algunas Partes mencionaron el apoyo prestado por los organismos multilaterales, bilaterales e internacionales. Es interesante observar que algunas Partes mencionaron también la asistencia técnica recibida de otros países en desarrollo. En efecto, muchas Partes informantes tienen proyectos conjuntos con otros países en desarrollo.

70. Una Parte de Asia oriental señaló que dentro del marco legislativo nacional había establecido un sistema destinado al cobro de derechos por el uso de los recursos naturales para financiar actividades de lucha contra la desertificación. Algunas Partes mencionaron la constitución de un fondo de protección del medio ambiente o una fundación ambiental que se utilizaría para actividades de lucha contra la desertificación. Una Parte de Asia central mencionó también la creación de un fondo nacional especial de lucha contra la desertificación. Sin embargo, esta Parte señaló también que sin la ayuda financiera de los donantes, tanto de las organizaciones internacionales como de los países Partes desarrollados, ese fondo no sería operacional. Otra Parte de Asia meridional señaló que el gobierno había establecido un grupo de trabajo con el fin de estudiar la estructura y modalidades de un fondo nacional de desertificación. Algunas Partes informantes han adoptado mecanismos financieros bien definidos y procedimientos para la financiación de proyectos por las partes interesadas, como las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones comunitarias y las comunidades locales, con el objeto de presentar propuestas de proyectos para su financiación en el marco del PAN.

71. Una Parte de Asia central informó de que, habida cuenta de las graves dificultades económicas y el endeudamiento, su capacidad para pedir más préstamos con fines de protección ambiental era limitada. Esa misma Parte criticó las condiciones de algunos préstamos

ecológicos, en particular los préstamos "condicionados" que, según el informe, tienen consecuencias negativas en el desarrollo de las capacidades nacionales de protección del medio ambiente.

72. Una Parte señaló que los beneficios de la inversión en proyectos ambientales de lucha contra la desertificación y conservación de los recursos naturales son, en muchos casos, indirectos y a veces es difícil evaluar su valor monetario. En muchos casos los beneficios se observan después de un período prolongado. Por consiguiente, la inversión en actividades identificadas en el PAN debía considerarse desde el punto de vista de sus beneficios indirectos y directos para la sociedad y el país. Es difícil también evaluar los efectos secundarios que los beneficios de la inversión en un sector o área producen en otros sectores o áreas de la gestión de los recursos naturales.

G. Examen y evaluación de los parámetros e indicadores utilizados para medir y evaluar los adelantos logrados

73. En la decisión 11/COP.3 se insta a las Partes a que comiencen a evaluar los efectos de los indicadores propuestos por el Grupo ad hoc y se alienta el uso de esos indicadores así como el uso de indicadores numéricos que permitan comparar las situaciones en materia de desertificación y aplicación en los informes nacionales que se presenten a la Conferencia de las Partes en su cuarto período de sesiones. Sin embargo, las Partes no proporcionaron ninguna información específica sobre la aplicación de esta decisión.

74. Con todo, algunas Partes señalaron que habían establecido o estaban estableciendo diversos parámetros e indicadores físicos, biológicos y socioeconómicos para evaluar los efectos de la desertificación y la degradación de las tierras. Muchas Partes utilizan los indicadores de impacto propuestos por el Grupo ad hoc como guía para el establecimiento de sus indicadores de impacto básicos en el plano nacional. Una Parte de Asia central prevé elaborar un conjunto especial de indicadores muy simples que pueda ser fácilmente comprendido y aplicado por personas que no tienen conocimientos especiales.

75. Muchas Partes informantes han establecido sistemas nacionales de vigilancia, observación e información para evaluar la situación y las tendencias en materia de desertificación. Además de una red de estaciones de observación terrestres, muchas Partes obtienen también imágenes por satélite para vigilar la desertificación. Se ha hecho notar que los satélites están equipados con instrumentos de estudio de las gamas visibles, infrarrojas y microondas del espectro, por lo que la información obtenida es particularmente variada y útil. Algunas Partes informaron sobre un mecanismo para la vigilancia y la evaluación del medio ambiente, incluida la auditoría de impacto ambiental, no sólo a nivel nacional sino también a nivel provincial y local. Sin embargo, algunas Partes reconocieron que todavía no se había establecido ese mecanismo debido a la falta de recursos financieros y a la insuficiencia o la limitación de la capacidad.

76. Algunos indicadores deberían tener datos de referencia para mostrar los parámetros y así poder utilizarlos para medir los cambios y evaluar las tendencias futuras. Sin embargo, la vigilancia de referencia de la desertificación y la degradación de las tierras es una tarea difícil y compleja. Se requiere un número suficiente de estaciones de vigilancia para tener una cobertura espacial adecuada de las zonas vulnerables; las imágenes obtenidas por teleobservación con una adecuada precisión terrestre son útiles para evaluar la cubierta vegetal y la biomasa. Se requiere

también un equipo multidisciplinario de expertos nombrados por diversos gobiernos y organizaciones no gubernamentales. Muchas Partes informantes tienen todavía que crear una capacidad técnica en la materia.

77. Algunas Partes informantes señalaron que habían establecido una base de datos meteorológicos y ambientales. Por ejemplo, una parte de Asia central informó de que su nueva base de datos, dotada de un sistema de referencia de la información, contiene datos sobre diversos aspectos de la desertificación, en particular, los mapas topográficos y temáticos, las imágenes aéreas y espaciales, el análisis y la evaluación de la desertificación, los criterios e índices de la situación actual y las tendencias de la expansión de la desertificación, la experiencia mundial sobre control de la desertificación, la cooperación y asociación internacionales así como la bibliografía en la materia. Esta base de datos ha sido utilizada por especialistas del Instituto para elaborar técnicas de vigilancia y directrices para trazar mapas de desertificación. Sin embargo, muchas Partes señalaron también que todavía no han podido establecer un sistema efectivo de base de datos. Algunas indicaron que la capacidad para armonizar los sistemas de información existentes en esferas conexas es muy limitada.

78. Muchas Partes informantes subrayaron la importancia de la cooperación subregional y regional en materia de vigilancia y evaluación del medio ambiente (incluida la desertificación), así como del intercambio de experiencias e información. Esto subraya nuevamente la importancia del intercambio de asistencia técnica entre países Partes en desarrollo.

IV. EXPERIENCIAS GANADAS CON LOS INFORMES NACIONALES

A. El proceso de formulación y ejecución del Programa de Acción Nacional

79. Como ya se menciona en el párrafo 32, la mayoría (aproximadamente 69%) de las Partes que presentan informes ya han formulado o se encargan de la formulación de programas de acción nacionales de lucha contra la desertificación, que abarcan el examen de las estructuras actuales. Muchas Partes reconocieron las deficiencias de los programas anteriores en relación con la ordenación de los recursos naturales, entre ellas: a) la falta de un criterio integrado; b) la falta de coordinación interdepartamental; c) el desconocimiento y la no participación del público en el diseño, la formulación y la ejecución; d) la no potenciación del papel de la población; e) el olvido en que han quedado el saber, los conocimientos, las prácticas y las tecnologías tradicionales o autóctonos; y f) la falta de voluntad política para atacar las causas fundamentales del problema. Estas Partes han adoptado o están adoptando medidas para superar esas deficiencias de manera que en los programas de acción nacionales queden recogidos los principios de la CLD, así como el consenso de todos los interesados en los países.

80. Muchas Partes que presentan informes reconocieron también la complementariedad entre los programas de acción nacionales y los planes nacionales de desarrollo relacionados con las principales esferas de los recursos naturales, en particular los planes de acción nacionales sobre el medio ambiente y las estrategias nacionales de conservación que constituyen el marco para la ordenación general de los recursos naturales. Con miras a aprovechar al máximo esa complementariedad y garantizar el uso eficaz de los limitados recursos, parece conveniente que el proceso de la CLD determine y analice las discrepancias y el valor añadido de las nuevas actividades de programación del Programa de Acción Nacional.

81. Algunas Partes comunicaron que diferentes ministerios prestan servicios en la ejecución de proyectos y programas sectoriales e intersectoriales relacionados con la protección del medio ambiente, incluida la lucha contra la desertificación. La eficaz coordinación interministerial de la ejecución de los programas de acción nacionales será importante para garantizar la eficacia en función de los costos de estos proyectos y programas, algo que se facilitaría también mediante arreglos de colaboración con Partes que son países desarrollados señalados concretamente en el proceso de los programas de acción nacionales.

82. Prácticamente todas las Partes que presentan informes han mencionado o determinado sus necesidades financieras, técnicas y tecnológicas en la aplicación de la Convención. Probablemente una de las necesidades más inmediatas para la mayoría de las Partes que presentan informes sea en particular el fomento de la capacidad. Cabe resumir de la manera siguiente las necesidades y prioridades concretas en materia de fomento de la capacidad:

- a) Establecimiento o fortalecimiento de marcos institucionales de lucha contra la desertificación y de prevención de la degradación de las tierras, que abarca a las actuales instituciones académicas, científicas, técnicas y de investigación, las organizaciones no gubernamentales y las organizaciones de la comunidad; la función de los OCN y los FEN, así como un mecanismo adecuado para la coordinación eficaz de las actividades nacionales, subregionales, regionales e internacionales;
- b) Consolidación y actualización de las políticas y la legislación relativas a la ordenación del medio ambiente y los recursos, que abarcan la promoción del uso sostenible de los recursos naturales, así como el saber, los conocimientos, las prácticas y las tecnologías tradicionales y autóctonos;
- c) El aumento de las capacidades humanas, institucionales y técnicas (incluidos los programas de capacitación e intercambio); la vigilancia (incluida la vigilancia básica); la evaluación de las tierras degradadas y del proceso de aridez y desertificación; la reunión, el análisis, el tratamiento, la comunicación y la difusión de datos; la modernización de las tecnologías de investigación y observación (equipo y programas informáticos), incluido el aumento de las capacidades meteorológicas, climatológicas e hidrológicas nacionales en los sistemas de predicción del tiempo y alerta temprana de las sequías; la teleobservación y el Sistema de Información Geográfica (SIG); los estudios de los vínculos entre la desertificación y el cambio climático; la formulación y aplicación de los instrumentos jurídicos o reguladores y económicos del medio ambiente; la planificación, en particular la planificación del uso de la tierra; y la ejecución y evaluación de los proyectos;
- d) La creación de bases de datos y de sistemas de información eficaces relacionados con la sequía, la degradación de las tierras y la desertificación; y el establecimiento de centros de información nacionales o regionales para el intercambio de información y el establecimiento de redes;
- e) La preparación de planes de emergencia integrados para abordar los efectos de la sequía y otros desastres naturales o derivados de la actividad humana, incluidos los incendios forestales; y el mejoramiento de la situación de la seguridad alimentaria;

- f) El aumento de las capacidades nacionales, subregionales y regionales de investigación científica, técnica y tecnológica; el fomento de la cooperación regional e internacional en lo relativo a los programas de intercambio académico y profesional entre las Partes (entre Partes que son países en desarrollo y Partes que son países desarrollados, así como entre Partes que son países en desarrollo), a fin de intercambiar experiencias y enseñanzas obtenidas;
- g) La creación de un entorno propicio para el fomento de la transferencia, la adquisición, la adaptación y el desarrollo de tecnologías apropiadas de lucha contra la desertificación y de prevención de la degradación de las tierras;
- h) Una mayor sensibilización de la opinión pública, especialmente la formulación de programas que integren materiales de difusión apropiados, sobre todo en los aspectos relacionados con la degradación de las tierras y la desertificación; y los medios para su difusión.

83. Es muy necesario consultar periódicamente a los colaboradores internacionales a nivel de países, establecer arreglos de colaboración y examinar los progresos alcanzados en la ejecución del Programa de Acción Nacional para determinar las limitaciones y deficiencias durante el proceso de ejecución. La vigilancia y evaluación de las actividades llevadas a cabo en el marco del Programa de Acción Nacional deben realizarse en un marco lógico o su equivalente que podrán elaborar entre las Partes.

84. Con miras a aumentar la participación local en el PAN, una Parte ha institucionalizado el mecanismo de distribución equitativa de las ganancias en la ordenación de bosques, parques y regadíos para proporcionar incentivos a la participación de los grupos comunitarios de usuarios. Ésta es una práctica correcta que puede ser de interés para otras Partes.

B. El proceso de presentación de informes nacionales

85. Las Directrices para la presentación de informes y la Help Guide han aportado un formulario y una base común para la preparación de informes nacionales por las Partes que son países de Asia (anexo II). También han facilitado la definición de características comunes en la aplicación por esas Partes de la Convención. En general, el cumplimiento de las Directrices de presentación de informes y la Help Guide ha sido satisfactorio; no obstante, algunas Partes no se ajustaron a las Directrices o a la Help Guide. Esto podría obedecer a una o más de las siguientes razones: a) las Partes no están en condiciones de presentar la información, como se exige en las Directrices y se sugiere en la Help Guide (por ejemplo, falta de información debido a la inacción); b) no hay coordinación del intercambio de información; c) el FEN no ha participado suficientemente en el proceso de la CLD; y d) las Partes no cuentan con recursos o capacidad suficientes para cumplir esta tarea.

86. En cuanto a las Partes que se ajustaron a las Directrices de presentación de informes, el grado de detalle en cada epígrafe o elemento varió en cuanto al alcance y la profundidad, probablemente debido a la disponibilidad de información. Algunos pasaron por alto ciertos epígrafes o recomendaciones sugeridas en la Help Guide. Esto podría obedecer a la falta de información. Hay pruebas también de que algunas Partes trataron de racionalizar las Directrices debido a la reiteración de algunos elementos en los epígrafes.

87. Además de las limitaciones financieras y técnicas, muy pocas de las Partes han informado concretamente acerca de los problemas y dificultades con que han tropezado durante la formulación, ejecución y presentación de informes sobre sus programas de acción nacionales. Tal vez sería conveniente seguir ajustando la presentación de informes para facilitar la evaluación y determinar mejor los problemas y las dificultades con que se tropieza, a los efectos de que se puedan hallar soluciones concretas o comunes.

88. La retroinformación que presentan las Partes en el formulario de presentación de informes será necesaria para facilitar una revisión del formulario de la Help Guide con miras a: a) mejorar el proceso de presentación de informes, incluso el contenido analítico de los informes nacionales y b) comunicar la información que se pide en el artículo 26.

V. CONCLUSIONES

89. Se sintetizaron en total 32 informes nacionales de la región de Asia. Sobre la base de esta síntesis se puede llegar a la conclusión de que:

- a) Todas las Partes de la región de Asia que presentaron informes tienen el compromiso de luchar contra la desertificación y prevenir la degradación del suelo, como se pone de manifiesto en el hecho de que todas han formulado o están formulando políticas y estableciendo instituciones o fortaleciendo las existentes para aplicar la CLD. Aproximadamente el 69% de ellas han formulado o están formulando PAN, mientras que el 22% todavía no ha comenzado el proceso, aunque señalan que tienen toda la intención de hacerlo. Por otra parte, el 69% ha establecido OCN, mientras el 22% se ocupa de hacerlo. Aproximadamente el 9% de las Partes no proporcionó información alguna sobre la formulación de PAN o el establecimiento de OCN. En realidad, con PAN o sin él, la mayoría de las Partes de las diversas subregiones que presentaron informes cuentan con una larga historia de lucha contra la desertificación que se remonta a mucho antes de la aprobación de la CLD. No obstante no cabe duda de que la aplicación de la CLD ha contribuido a centrar o renovar el impulso y el nuevo enfoque sobre la cuestión.
- b) Algunas Partes que presentaron informes todavía no han formulado PAN debido a la falta o limitación de los recursos financieros y posibilidades de financiación. Estas Partes indicaron la necesidad de establecer asociaciones con organismos regionales e internacionales y con países donantes para imprimir impulso a la facilitación de la formulación y también a la ejecución de los PAN. Varias Partes esperan que el Mecanismo Mundial facilite la prestación de un importante apoyo financiero a los Estados miembros para la aplicación de la Convención.
- c) La mayoría de las Partes que presentaron informes han asignado algunos recursos para la aplicación de la Convención, aunque éstos son insuficientes. Muchos países donantes aportaron asistencia financiera y técnica para la ordenación de los recursos naturales. Sin embargo, en la mayoría de los casos, esta aportación no tiene que ver, o todavía no tiene que ver, con el proceso del PAN y, por consiguiente, el valor añadido que se espera derivar de la Convención en la lucha contra la desertificación en lo que respecta al aumento de la coordinación, la integración de las medidas

intersectoriales y el criterio de participación, no se puede determinar con propiedad en la etapa actual. Sería decisivo para garantizar el éxito de la aplicación de la Convención que los organismos internacionales y los países donantes centraran más su asistencia.

- d) La pobreza es tanto una causa como una consecuencia del deterioro del medio ambiente, que abarca la desertificación y la degradación de las tierras. La mayoría de las Partes que presentaron informes reconocieron la importancia de la CLD en la mitigación de la pobreza. De ahí que sería conveniente para el proceso del PAN que se diera una mayor importancia en las actividades nacionales a la mitigación de la pobreza.
- e) Prácticamente todas las Partes que presentaron informes, de una manera u otra, expresaron sus necesidades, en algunos casos críticas, de apoyo financiero, técnico y tecnológico en la aplicación de la Convención, incluso de sus PAN. También se han determinado, como se señala en el párrafo 81 *supra*, las necesidades y prioridades concretas en materia de fomento de la capacidad institucional, humana, técnica tecnológica y de información. Estas necesidades parecen ser comunes a las Partes que son países en desarrollo de todas las regiones. A este respecto, es alentador observar que las propias Partes que son países en desarrollo también están apoyándose mutuamente en lo que se refiere a la asistencia y la colaboración técnica.
- f) Muchas de las Partes que presentaron informes reconocen cada vez más que la desertificación y la degradación de las tierras contribuyen a la pérdida de biodiversidad mientras que el cambio climático podría agudizar la degradación de las tierras y la desertificación, lo que a su vez complicaría aún más el cambio climático debido a la pérdida de sumideros y reservas de carbono. De ahí que los posibles vínculos entre la CLD con el Convenio de la Diversidad Biológica y la Convención sobre el Cambio Climático debería estudiarse plenamente para optimizar la sinergia.

VI. RECOMENDACIONES

90. Se invita a la Conferencia de las Partes a que:

- a) Examine los primeros informes nacionales presentados por las Partes que son países de Asia y aliente a las Partes que todavía no lo hayan hecho a que presenten sus informes tan pronto estén en condiciones de hacerlo;
- b) Examine el contenido de esos informes y las necesidades financieras, técnicas, tecnológicas y de fomento de la capacidad expresadas por las Partes que son países en desarrollo de Asia y adopte las decisiones y medidas necesarias para abordarlas a fin de propiciar que esas Partes participen con eficacia en la aplicación de la Convención;
- c) Oriente acerca de un mecanismo apropiado para el examen del proceso de aplicación que, entre otras cosas, requeriría información de todas las partes para perfeccionar la presentación de informes nacionales, así como la comunicación de la información como se pide en el artículo 26 de la Convención.

Segunda parte

PROGRESOS REALIZADOS EN LA FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE
LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONAL Y REGIONAL EN ASIA

I. RESUMEN DE LOS INFORMES SOBRE LOS PROCESOS
RELACIONADOS CON LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN
SUBREGIONAL Y REGIONAL

91. Del examen de los informes nacionales relacionados con los progresos alcanzados en los programas de acción subregionales y regional para Asia se derivan las observaciones siguientes:

- a) Programas de acción subregionales (PAS). El proceso de PAS en las dos subregiones de Asia avanza prudencialmente. Este ritmo es comprensible debido al cúmulo de dificultades relacionadas con el mecanismo mediante el cual se supone que se llegue a acuerdos sobre los subprogramas. Pese a que hay relativamente mucho interés de los países Partes de las subregiones en cooperar y colaborar, es menester que haya un grado de apoyo más decisivo por parte de las instituciones internacionales e intergubernamentales para ayudar a las subregiones a elaborar un acuerdo de colaboración viable. Hay deficiencias inherentes, que son comunes a la mayoría de los países de la subregión, sino a todos, como la poca capacidad de las instituciones y la falta de un mecanismo eficaz para supervisar y evaluar los logros, que han sido importantes obstáculos para impulsar un programa de acción subregional coherente. Por consiguiente, parte de lo que hay que hacer para acelerar el proceso es aplicar un programa de fomento de la capacidad que deberá elaborarse conforme a las esferas generales del programa temático de Asia definidas en la región y en consonancia con éstas. Los logros del programa de acción regional particularmente de las redes de programas temáticos (RPT) pueden utilizarse para acelerar al máximo el proceso de PAS, sobre todo tan pronto se establezcan oficialmente esas redes.
- b) La financiación sigue siendo un problema importante. Aunque se pueda movilizar ciertos recursos de algunas instituciones para apoyar actividades establecidas en los PAS, en general no bastan para sufragar todas las actividades prioritarias. En estos momentos, si bien algunos países miembros de las subregiones están haciendo su máximo esfuerzo para recaudar fondos, todo parece indicar que será necesario crear un mecanismo que establezca prioridades para las actividades de los PAS. Tal vez sea menester mantener el constante apoyo que presta la secretaría para encauzar diversas actividades en las subregiones hasta que las instituciones regionales, las organizaciones intergubernamentales y los países miembros de los PAS hayan creado un mecanismo viable que pueda poner en pleno funcionamiento al PAS.
- c) El programa de acción regional (PAR): el proceso del PAR en Asia, que se llevó a cabo de conformidad con lo dispuesto en la Convención, ha evolucionado y avanzado satisfactoriamente. Desde la celebración de la primera conferencia regional en Nueva Delhi en 1996, los países miembros han participado activamente

en la labor preparatoria para establecer las tres redes de programas temáticos para la región, a saber: vigilancia y evaluación (RPT1); agrosilvicultura y conservación del suelo (RPT2); ordenación de los pastos y fijación de las dunas (RPT3). Estos esfuerzos, aunque todavía pueden mejorar, indican el sincero deseo de muchos países miembros de elaborar con prontitud el PAR. Al igual que ocurre en la región de África, hay preocupación por mantener el ritmo del PAR compatible con el nivel de adelantos que se logren en los programas de acción nacionales y subregionales de manera que los tres procesos puedan proporcionarse información y establecer vínculos mutuamente beneficiosos.

- d) El establecimiento de las dos primeras redes de programas temáticos por iniciativa de los centros de coordinación del país sede fue un importante acontecimiento en la región. Su creación puso de manifiesto el interés común de los países de la región en formular un criterio coherente de lucha contra la desertificación. Por medio de las esferas determinadas del programa, las RPT centraron los esfuerzos en los problemas fundamentales y proporcionaron el método para evitar la duplicación. Las RPT han logrado de muchas maneras que los países se percaten de las posibilidades que ofrece la colaboración y al mismo tiempo han puesto de relieve la importancia de aprovechar al máximo los escasos recursos para alcanzar los objetivos establecidos.

92. Otras enseñanzas evidentes que se han derivado de la experiencia en la región son las siguientes:

- a) Se deben realizar esfuerzos en la etapa inicial para poner en funcionamiento las redes. Esto quedó recogido en las directrices operacionales acordadas por los países miembros al definir las medidas prioritarias concretas en las que las RPT centrarán sus esfuerzos.
- b) La región cuenta con un caudal de experiencias documentadas científica y técnicamente. Hay un firme deseo de intercambiar la información que se ha recopilado, lo cual podría ser la razón del gran interés en lograr que las redes funcionen. Desde el punto de vista del funcionamiento de la red, la información actual constituye un buen punto de partida para aumentar y fortalecer la cooperación ya iniciada.
- c) En vista del gran esfuerzo que realizan los países para que las redes funcionen, se aprecia un notable aumento del interés de los órganos bilaterales, regionales y multilaterales que apoyan el proceso en marcha. La prueba real de ese apoyo sólo puede medirse por la corriente de recursos aportada para llevar a la práctica las diversas actividades determinadas por las redes.

II. INFORME SOBRE LOS ADELANTOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIÓN SUBREGIONALES

A. Asia occidental

93. Desde 1995, la subregión de Asia occidental se ha dedicado a fortalecer la cooperación intergubernamental y a elaborar un programa de acción subregional de lucha contra la desertificación de conformidad con el artículo 5 del anexo II de la Convención. El PAS ha evolucionado por medio de un proceso de creación de consenso y constituye una buena oportunidad de reconocer colectivamente la importancia de la CLD para los países de la subregión. La secretaría atendió a la solicitud de un PAS en Asia occidental prestando ayuda en la organización de reuniones preparatorias y facilitándolas. Estas reuniones, que comenzaron con un foro de sensibilización en Bahrein precedieron a las consultas sobre cuestiones relativas al programa celebradas en Abu Dhabi (Emiratos Árabes Unidos), Damasco (República Árabe Siria) y Mascate (Sultanato de Omán). El proceso contó además con el apoyo del Consejo de Cooperación del Golfo, el Banco Islámico de Desarrollo y la Oficina Regional del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) para Asia occidental.

94. Como resultado de esas reuniones, las Partes de la región llegaron a algunas conclusiones y recomendaciones pertinentes, por ejemplo, la decisión de establecer tres redes de programas temáticos que constituyen los principales elementos de las actividades básicas del programa. Las tres redes de programas temáticos se centran en: a) información y supervisión; b) preparación para casos de sequía y c) necesidades de estudios estratégicos, investigación y capacitación. Se particularizaron instituciones regionales como el Centro para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la Región y Europa (CEDARE), el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA) y el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas y Tierras Áridas (ACSAD). Se encargó a estas instituciones la tarea de preparar documentos básicos y propuestas concretas de proyectos, listas para su aplicación, que se presentaron al grupo en la reunión de Mascate y fueron examinadas por éste.

95. Después que entró en funcionamiento el mecanismo mundial, la secretaría adoptó las medidas necesarias para asociarse al proceso del PAS. El Mecanismo Mundial, con arreglo a su mandato de promover las medidas que lleven a movilizar y dirigir recursos financieros cuantiosos a la aplicación de la Convención, ha adoptado iniciativas para seguir ejecutando el programa de acción subregional en Asia occidental. En consecuencia, se espera que el Mecanismo Mundial, en su informe separado a la CP4, dé más detalles sobre las actividades recientemente realizadas en aplicación del PAS de Asia occidental.

96. La secretaría ha seguido participando directamente en el proceso del PAS mediante los vínculos establecidos para las consultas con las organizaciones regionales participantes. El Mecanismo Mundial convocó a una reunión de trabajo en El Cairo (Egipto) del 24 al 26 de octubre de 1999, en la que se examinó una nueva formulación del PAS sobre la base de las conclusiones de los dos consultores. El cometido fundamental de esa nueva formulación era volver a definir las actividades que se ejecutarían en el PAS y orientar los resultados de la reunión de Mascate hacia el establecimiento de un centro de coordinación regional encargado de las actividades y la logística. Además, la secretaría participó en la reunión de Abu Dhabi, celebrada el 16 de febrero de 2000, en la que se procuró que los países Partes en el PAS aprobaran, y posteriormente hicieran suya, la nueva formulación. Los países Partes actualmente

están tratando de decidir la ubicación del Centro de Coordinación Regional con arreglo a esta iniciativa.

97. Con miras a mantener el impulso logrado por la iniciativa del PAS, la secretaría ha analizado variantes de actividades iniciales, entre otras la posibilidad de establecer inventarios para las actividades relacionadas con el PAS con ICARDA, ACSAD y el Mecanismo Mundial.

B. Asia central

98. Los países de la subregión reconocieron plenamente la necesidad de establecer una cooperación transfronteriza en Asia central. Tras la aprobación de la Convención en 1994, 12 nuevos países independientes de la ex Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), entre ellos 5 Estados de Asia central, organizaron una Conferencia interregional sobre la aplicación de la CLD en Tashkent (Uzbekistán) en junio de 1997.

99. La Conferencia expresó preocupación por los efectos de la desertificación, la sequía y la degradación del suelo en los países afectados de Asia central, Europa oriental y Transcaucasia. Reconocieron que la desertificación y la sequía eran problemas de carácter transfronterizo y que era menester que los países interesados realizaran actividades conjuntas de lucha contra la desertificación y la sequía. En consecuencia, la Conferencia hizo suya la necesidad de preparar un Programa de Acción Interregional de Lucha contra la Desertificación.

100. La Conferencia acordó que podrían ser elementos prioritarios del Programa de Acción Interregional los siguientes:

- a) Perfeccionamiento de los mecanismos de gestión del desarrollo económico y la protección ambiental;
- b) Aumento de la sensibilización y educación sobre cuestiones del medio ambiente, que abarcan la promoción de sistemas de información;
- c) Sistemas de evaluación, vigilancia y alerta temprana para la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía;
- d) Utilización de los recursos hídricos transfronterizos y vigilancia de su utilización a nivel interestatal;
- e) Uso y rehabilitación de los pastos;
- f) Rehabilitación de bosques;
- g) Rehabilitación de los recursos naturales y el patrimonio cultural, incluidos los mecanismos de lucha contra la erosión por el viento y el agua, para preservar la diversidad biológica y rescatar los sistemas de conocimientos autóctonos;
- h) Lucha contra el deterioro del medio ambiente y mejoramiento de la sanidad pública;
- i) Rehabilitación de las tierras degradadas por guerras, actividades industriales y desechos nucleares;

- j) Energía;
- k) La desertificación inducida por la migración y sus efectos socioeconómicos.

101. No obstante, debido a que el proceso de adhesión a la Convención por parte de algunos países de Europa oriental se ha demorado, quedó aplazada la preparación del Programa de Acción Interregional. Con todo, el proceso consultivo iniciado constituyó un amplio foro, en el que los países Partes afectados examinaron sus intereses comunes. En este contexto, cuando los cinco Estados de Asia central (Kazajstán, Kirguistán, Tayikistán, Turkmenistán y Uzbekistán) pasaron a ser Partes en la Convención, se habían creado condiciones para desarrollar la cooperación a nivel subregional.

102. Atendiendo a peticiones de esos países y de conformidad con la Convención (anexo II, artículo 5), la secretaría de la CLD inició en abril de 2000 el proceso de preparación de un programa de acción subregional de lucha contra la desertificación en la cuenca del mar Aral. Del 18 al 21 de julio de 2000 se programó la reunión ministerial sobre preparación del PAS en Bishkek (Kirguistán). El documento marco del PAS preparado para su examen en esa reunión contenía un análisis del valor añadido de la cooperación subregional, un proyecto de elementos del PAS y un programa de trabajo para su aplicación que dieron pie a proyectos y actividades conjuntas subregionales. Entre los elementos del PAS figuraban, entre otros:

- a) Vigilancia y evaluación del proceso de desertificación;
- b) Mejoramiento del uso del agua en la agricultura y lucha contra la salinización del desierto;
- c) Ordenamiento agrosilvícola en los llanos y las montañas;
- d) Desarrollo de la ordenación de los pastos;
- e) Conservación de la biodiversidad y protección de la naturaleza (ecoturismo);
- f) Fomento de la ordenación de los recursos naturales por parte de las comunidades;
- g) Establecimiento e introducción de un sistema de evaluación de los efectos sobre el medio ambiente;
- h) Cooperación científica en la subregión.

103. Cabe esperar que la reunión cree las condiciones apropiadas para que los Estados de Asia central puedan determinar esferas, medidas y proyectos prioritarios para la cooperación subregional y convengan en las medidas ulteriores necesarias para preparar el PAS. Se propuso en particular que después de la primera reunión, durante la etapa inicial de preparación del PAS, se elaboraran iniciativas concretas en esferas convenidas del PAS. En la segunda reunión que se organizará a principios de 2001, las Partes podrían empezar a preparar proyectos subregionales. Cabe esperar que la segunda etapa de preparación del PAS dure entre 12 y 15 meses. Al finalizar este período se prepararía un documento completo del PAS y se convocaría una conferencia subregional, en la que participarían los encargados de adoptar decisiones en materia de cooperación subregional.

III. INFORMES SOBRE LA MARCHA DEL PROGRAMA DE ACCIÓN REGIONAL

104. Las resoluciones aprobadas durante la primera Conferencia regional sobre la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, celebrada en Nueva Delhi en agosto de 1996, crearon las condiciones para elaborar el programa de acción regional de Asia basado en la Convención. Inspirada en los principios y las disposiciones de la Convención, especialmente los estipulados en su anexo II, Anexo de aplicación regional para Asia, los países Partes de Asia, con la asistencia permanente de la secretaría de la CLD, han emprendido actividades encaminadas a lograr los objetivos de la Convención. Los principales promotores del proceso han sido Alemania, el Japón, el FIDA y, en fecha más reciente, el Mecanismo Mundial. Como complemento de la reunión de Nueva Delhi se celebraron otras dos reuniones importantes, a saber, la Conferencia ministerial sobre cooperación regional para aplicar la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en Asia, celebrada en Beijing en 1997, y la Reunión Internacional del Grupo de Expertos sobre la preparación del programa de acción regional de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía en Asia, celebrada en Bangkok en 1998. Ambas reuniones promovieron en la región de Asia un proceso que comenzó con la movilización del compromiso político hasta lograr la cooperación regional y subregional. También creó las condiciones para la formulación de un marco para el Programa de Acción Regional (PAR) y la elaboración de programas de acción nacionales (PAN). Además, en las reuniones se crearon redes de programas temáticos (RPT) que prestan apoyo estructural a los PAR y los PAN que, en lo esencial, constituyen el eje de las actividades de lucha contra la desertificación en la región.

A. Esferas de cooperación y medidas adoptadas o previstas

105. La reunión de Beijing de 1997 aportó en lo fundamental la definición general de las esferas prioritarias de los elementos del PAR al establecer que las siguientes esferas de los programas temáticos son prioritarias para la cooperación y colaboración regionales en las actividades de lucha contra la desertificación en Asia:

- a) Vigilancia y evaluación de la desertificación;
- b) Agrosilvicultura y conservación del suelo en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas;
- c) Ordenación de los pastos en las zonas áridas, que abarca la fijación de dunas;
- d) Ordenación de los recursos hídricos para la agricultura en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas;
- e) Aumento de la capacidad para abordar los efectos de la sequía y controlar la desertificación; y
- f) Asistencia para la realización de iniciativas integradas del programa local de desarrollo de zonas.

106. Al formular actividades programáticas concretas con arreglo a las esferas establecidas en los programas temáticos, se debe prestar consideración a los siguientes elementos interrelacionados definidos en la reunión de Delhi de 1996:

- a) Ciencia, tecnología y cooperación técnica;
- b) Participación de la opinión pública y creación de consenso;
- c) Promoción de programas de enseñanza y aumento de la sensibilización;
- d) Información y evaluación;
- e) Fomento de la capacidad y fortalecimiento de las instituciones;
- f) Investigación del marco macropolítico propicio; y
- g) Cooperación regional y degradación del suelo en diferentes subregiones climáticas.

107. La reunión de Bangkok de 1998, entre otras cosas, consolidó el marco para los arreglos institucionales que pondrían en funcionamiento las redes de los programas temáticos del PAR identificadas durante la reunión de Beijing. En consecuencia, el PAR en Asia comenzará cuando entren en funcionamiento la red de vigilancia y evaluación de la desertificación (RPT1) que radicará en China; la red de agrosilvicultura y conservación del suelo en zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas (RPT2) que tendrá su sede en la India y la red de ordenación de los pastos en zonas áridas que abarca la fijación de las dunas (TPN3) con sede en el Irán (República Islámica del). La Reunión también acordó los arreglos sobre ordenación que respaldarían la realización del proceso del PAR en Asia por medio de un centro de coordinación regional (CCR). El CCR, que será la dependencia de la secretaría de la CLD en la región, radicará en la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP).

B. Proceso consultivo y preparatorio de apoyo a la ejecución del programa y los acuerdos de colaboración

108. Durante el período que se examina, se informó de diversas actividades emprendidas a nivel local y nacional, como seminarios sobre concienciación, campañas de aumento de la sensibilización, formulación y ejecución de proyectos de fomento de la capacidad y sobre el terreno. Se reiteró el criterio de que el fortalecimiento de la colaboración nacional e internacional en apoyo de la aplicación de la Convención era esencial para llevar adelante el proceso. Como actividad complementaria de la reunión de Bangkok, se celebraron en la región las reuniones de consulta que se indican a continuación.

1. Primera reunión de los funcionarios de enlace nacionales de la CLD en Asia celebrada en Ohtsu, Shiga, del 26 al 28 de mayo de 1998

109. La primera reunión de los funcionarios de enlace nacional de la CLD en Asia, a la que asistieron determinados países del continente, se celebró en Ohtsu, Shiga (Japón) del 26 al 28 de mayo de 1998. Sus conclusiones se presentaron en la reunión de Bangkok; se trata en resumen de lo siguiente:

- a) La evaluación y vigilancia de la degradación del suelo y la desertificación en Asia deberá recibir atención prioritaria durante la reunión del grupo internacional de expertos que se habrá de celebrar en Bangkok; según lo establecido en la Convención, esta labor deberá fortalecerse mediante interacciones más directas entre las medidas adoptadas a los niveles nacional y regional. Se preparará una síntesis de las actividades experimentales que han dado buenos resultados en la lucha contra la desertificación.
- b) El marco normativo propicio para la aplicación efectiva de la Convención deberá abarcar un amplio conjunto de instrumentos legislativos, que incluya los relacionados con políticas macroeconómicas, el endeudamiento y el intercambio comercial. En consecuencia, la cuestión de la lucha contra la degradación del suelo, la desertificación y la sequía deberá integrarse de manera más sistemática en el programa de trabajo de las instituciones interesadas en estos temas, a las que se invitará a cooperar con la secretaría.
- c) Será menester apoyar el fomento de la capacidad y el fortalecimiento de las instituciones para promover la creación de instituciones, la programación integrada, el establecimiento de una red nacional de apoyo, las iniciativas locales en las zonas y los cursos permanentes de capacitación sobre el uso sostenible de la tierra y los recursos hídricos, al tiempo que se aprovecharán las experiencias ganadas anteriormente.
- d) Se pide a la secretaría que apoye el proceso de aumento de la sensibilización, fomento de la capacidad y consultas a los distintos niveles.
- e) Las organizaciones no gubernamentales deberán asumir la responsabilidad primordial por la potenciación del papel de las poblaciones locales para que participen en programas encaminados a aplicar la Convención, mientras que la secretaría habrá de prestar ayuda a esas organizaciones en la recaudación de fondos para la realización de las consultas conexas. Es decisivo que se promuevan iniciativas legítimas desde la base.
- f) La movilización de recursos financieros internos y externos para atender las actividades de los enlaces nacionales deberá ser un elemento esencial en la aplicación de la Convención a nivel nacional, sobre todo durante la etapa inicial. Se deberán intensificar las gestiones para facilitar los arreglos de cooperación y se deberá aprobar un calendario de reuniones de consulta a estos efectos entre las Partes que sean países desarrollados y las que sean países en desarrollo, al tiempo que se instará al Mecanismo Mundial a que facilite estos procesos.
- g) Dada la problemática de la degradación del suelo, la desertificación y la sequía en Asia y a medida que avance la etapa de aplicación de la Convención, se deberá invitar a instituciones asiáticas competentes, como la CESPAP o el Banco Asiático de Desarrollo, a que reconsideren su compromiso actual. Se pide también a esas instituciones que propongan variantes que contribuyan de manera significativa a la aplicación de la Convención en Asia.

110. La celebración del taller a nivel regional fue una medida importante en el fomento de un espíritu colectivo entre los funcionarios de enlace de Asia y el establecimiento de las bases para el proceso permanente de colaboración en la región.

2. Segunda reunión de los funcionarios de enlace nacional de la CLD en Asia, celebrada en Beijing los días 24 y 25 de julio de 1999

111. La segunda reunión de los funcionarios de enlace nacional de la CLD en Asia se celebró en la Academia China de Silvicultura en Beijing los días 24 y 25 de julio de 1999 y contó con el apoyo de la secretaría de la CLD. Asistieron 45 participantes, entre ellos los funcionarios de enlace nacional de los países de Asia; expertos y representantes de organizaciones internacionales, regionales y subregionales; y organizaciones no gubernamentales. Las principales conclusiones de esa reunión se resumen a continuación:

- a) Los países Partes han estado procurando incorporar la aplicación de la Convención en sus políticas nacionales de fomento del desarrollo sostenible y protección del medio ambiente, por lo que es menester que esos esfuerzos se mantengan para facilitar la aplicación de la Convención. En relación con esta actividad, los participantes señalaron que algunos países han establecido ya órganos nacionales de coordinación para la aplicación de la CLD, como consejos nacionales y comités directivos, en los que participan diversos ministerios sectoriales, organismos y representantes de otras partes interesadas. Se consideró útil la labor de los órganos multidisciplinarios nacionales de coordinación para promover la aplicación de la Convención. Se consideró asimismo un elemento esencial en este proceso la participación de las organizaciones no gubernamentales.
- b) Se informó de diversas actividades llevadas a cabo a niveles local y nacional, como seminarios de sensibilización, seminarios y campañas de aumento de la sensibilización, formulación y ejecución de proyectos de fomento de la capacidad y sobre el terreno. Se reiteró el criterio de que el fortalecimiento de las asociaciones nacionales e internacionales en apoyo de la aplicación de la Convención era un requisito indispensable para llevar adelante este proceso.
- c) La Convención, mediante la movilización de la sociedad civil en el contexto de los PAN, demostrará ser un instrumento útil para promover la aplicación de los instrumentos de Río, entre ellos la Convención sobre el Cambio Climático, el Convenio sobre la Diversidad Biológica, y el de desarrollo sostenible.
- d) La secretaría de la CLD desempeña una función importante apoyando a los gobiernos y a las Partes interesadas en la aplicación de la Convención, por lo que se le debe apoyar para que pueda seguir haciéndolo.
- e) Observando que la secretaría de la CLD había participado en un estudio sobre los vínculos existentes en la degradación del suelo titulado "Efectos socioeconómicos y ambientales de la lucha contra la desertificación", los participantes pidieron que se apoyara la evaluación de las consecuencias económicas de la desertificación.

112. Se consideró importante lograr la sinergia al abordar las cuestiones de la desertificación como parte de las actividades encaminadas a facilitar y complementar la aplicación de la Convención. Se sugirió que se podría celebrar un taller para ahondar en el conocimiento común de las similitudes y posibles vínculos existentes entre las convenciones. El Grupo de Asia pidió el apoyo del FMAM a los programas elaborados con arreglo a la Convención, como el programa de acción subregional de Asia occidental y las RPT1, 2 y 3.

113. La segunda reunión de funcionarios de enlace nacional de la CLD se desarrolló en un espíritu de solidaridad a fin de que el proceso de la CLD contara con una mayor colaboración. Se alcanzó consenso respecto de la Help Guide para los informes nacionales y sobre esferas más concretas de colaboración en la región.

3. Reunión técnica Asia-África sobre sistemas de alerta temprana, celebrado en Beijing los días 22 y 23 de julio de 1999

114. Las consultas regionales giraron en torno a las perspectivas de la cooperación interregional. Los días 22 y 23 de julio de 1999 sesionaron en Beijing 45 expertos de África, Asia y de organizaciones internacionales, regionales y subregionales en la reunión técnica Asia-África sobre sistemas de alerta temprana para examinar la cooperación interregional entre ambos continentes en materia de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía. La reunión se organizó atendiendo a un llamamiento previo de cooperación técnica Sur-Sur hecho durante las reuniones primera y segunda de la Conferencia Internacional de Tokio sobre desarrollo de África, celebradas en Tokio en octubre de 1993 y octubre de 1998, el primer Foro Asia-África, de la CLD, celebrado en Beijing en agosto de 1996, y el segundo Foro Asia-África, celebrado en Niamey (Níger) en septiembre de 1997. La reunión se celebró en la Academia China de Silvicultura.

115. Los participantes reconocieron las posibilidades de cooperación interregional en las siguientes esferas: a) establecimiento de sistemas más coherentes y rentables de tratamiento de datos, b) marcos para el fomento de la capacidad, y c) investigación y desarrollo para la sostenibilidad del sistema de alerta temprana. Los participantes también hicieron hincapié en la experiencia ganada en Asia en la vigilancia y evaluación de la desertificación y por África en la predicción de alerta temprana sobre situaciones de emergencia en casos de sequía.

116. Los participantes, además de acoger con beneplácito los adelantos logrados en la cooperación regional en el desarrollo y la gestión de sistemas de alerta temprana en África y Asia, no perdieron de vista las necesidades de facilitar, con arreglo a la Convención, un proceso de aplicación sinérgica de los tres acuerdos, el de desertificación, el del cambio climático y el de la diversidad biológica, mediante una mayor armonización del sistema de alerta temprana.

117. Las conclusiones de esa reunión se centraron en esferas relacionadas con los sistemas de alerta temprana y con la vigilancia y evaluación de la desertificación como se indica a continuación:

- a) El Comité de Ciencia y Tecnología, al examinar la información y la experiencia ganada con los sistemas de alerta temprana, deberá proponer una perspectiva integrada sobre vínculos activos entre los objetivos expresados en los anexos de aplicación regional de la Convención, así como fomentar la cooperación

interregional en su programa de trabajo general con miras a obtener beneficios mutuos y colectivos.

- b) Se alentó a las Partes que son países de África a que designaran a una institución o un grupo de instituciones que pudiera hacer las veces de enlace regional para África en relación con la cooperación interregional sobre el sistema de alerta temprana. Se pediría a los enlaces que participaran en el establecimiento de un plan de fomento de la cooperación interregional a fin de consolidar esos sistemas mediante la normalización de datos, el fomento de la capacidad, la capacitación y la investigación.
- c) El país sede de la red de programas temáticos sobre vigilancia y evaluación de la desertificación (RPT1), en consulta directa con los miembros asiáticos de la red interesados, deberá establecer vínculos con las instituciones homólogas de África. Se propone este arreglo a fin de crear oportunidades para aprovechar los programas de capacitación interregionales sobre sistemas de alerta temprana hasta que se establezca el centro Asia-África de desarrollo de la investigación y capacitación propuesto.
- d) Se deberá prestar asistencia técnica y financiera al sistema de alerta temprana en los países Partes afectados, de manera predecible y sostenible, de conformidad con los arreglos de colaboración.
- e) Se instó a la secretaría de la CLD a que, con el apoyo del Mecanismo Mundial, los países donantes, las organizaciones internacionales y otras instituciones interesadas, prestara asistencia a la cooperación Sur-Sur en lo relativo al sistema de alerta temprana. Esto facilitaría el establecimiento del centro Asia-África de desarrollo de la investigación y la capacitación propuesto, para lo cual se tendrán en cuenta las redes, planes, organizaciones y fuentes financieras actuales que pueden apoyar los programas de capacitación propuestos en relación con estos sistemas.
- f) La Oficina de las Naciones Unidas del Coordinador Especial para África y los Países Menos Adelantados deberá concluir la lista de expertos y el inventario de instituciones que podrían promover la cooperación interregional Asia-África en las esferas de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía, incluidos los sistemas de alerta temprana, en el contexto de la aplicación de la Convención.
- g) Organizaciones de las Naciones Unidas, como el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), la Organización Meteorológica Mundial (OMM), la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico (CESPAP) y otras organizaciones subregionales y regionales, deberán intercambiar información y experiencia técnica en materia de sistemas de alerta temprana con los funcionarios de enlace, los institutos y las organizaciones subregionales y regionales de Asia y África.

- h) Se invitó a los funcionarios de enlace de Asia y África para la cooperación regional a que aumentaran la sensibilización sobre las posibilidades y beneficios del sistema de alerta temprana en la mitigación de los efectos de la sequía en el contexto de las variaciones del cambio climático que afectan a ambos continentes, como el Niño y la Niña, y a que aumentaran su estado de preparación para esas variaciones climáticas.
- i) Se acordó que la secretaría de la CLD transmitiera las conclusiones de esta reunión al Comité de Ciencia y Tecnología para su examen en la CP3. Se pidió también a la secretaría que asegurara una información apropiada sobre el sistema de alerta temprana en el tercer período de sesiones del Foro Asia-África de Lucha contra la Desertificación a los efectos de promover el fomento de la capacidad y la transferencia de tecnología sobre sistemas de alerta temprana.

118. En esta importante reunión técnica se definieron esferas de cooperación mutua que beneficiarían a ambos continentes. Para concretar los acuerdos alcanzados en esta reunión, es menester que se conciba un mecanismo de seguimiento que mantenga el impulso derivado de esta actividad. Supeditado a esta condición está el establecimiento de la red respectiva en África. Las instituciones de enlace de Asia y África deben estar funcionando a plena capacidad y recibir la financiación adecuada. Se examinará la posibilidad de realizar actividades de colaboración en el futuro a fin de reforzar la cooperación interregional ya iniciada.

C. El desarrollo de las redes de programas temáticos

1. Reunión de inauguración de la red de programas temáticos sobre la vigilancia y evaluación de la desertificación

119. La reunión de inauguración de la red de programas temáticos sobre la vigilancia y evaluación de la desertificación (RPT1) se celebró en Beijing, los días 26 y 27 de julio de 1999 en colaboración con el Instituto de tecnología para la vigilancia de los recursos forestales de la Academia China de Silvicultura. Las conclusiones fundamentales de la reunión se resumen como sigue:

- a) La red se constituirá vinculando a las instituciones de enlace nacionales identificadas que serán los canales de participación para todos los actores principales que a los niveles nacional y local se ocupan de la vigilancia y evaluación de la desertificación. Los participantes decidieron que la RPT1 estaría abierta a las instituciones interesadas de las Partes que son países desarrollados y a las organizaciones, en calidad de socios de la red. Al ser China la coordinadora de la red, su institución nacional de enlace se encargará de facilitar el funcionamiento de la red junto con los funcionarios de enlace nacional designados, los donantes internacionales y la secretaría de la CLD de las Naciones Unidas. La RPT1 también tendrá que funcionar de manera que las actividades de la red se deleguen en las instituciones miembros o los organismos que gocen de ventajas relativas y de experiencia demostrada en el cumplimiento de las tareas correspondientes.
- b) Se reconoció que la puesta en funcionamiento de la red dependería del empeño de los países Partes y de la formulación de un programa de trabajo bien orientado. Los participantes coincidieron en que los siguientes elementos son determinantes en la

formulación del programa de trabajo de la red: i) establecimiento del marco para evaluar y vigilar las condiciones de desertificación a nivel regional, subregional y nacional, combinando el uso de distintos sistemas de las nuevas tecnologías de la información y las espaciales; ii) apoyo a los funcionarios de enlace nacional para potenciar y mejorar la conexión de las bases de datos nacionales con las regionales, subregionales e internacionales aplicando tecnología digital y de comunicación; iii) creación de un marco regional para, de manera conjunta o en colaboración, proceder a reunir información y a consolidar una base de datos de información científica sobre la lucha contra la desertificación, la ordenación de la tierra y el agua y la protección de la biomasa; iv) formulación de programas que promuevan el uso de la información generada por las tecnologías espaciales y el desarrollo de programas; v) creación de sistemas para transmitir información a los encargados de adoptar decisiones y a los usuarios finales; y vi) formulación de programas de formación e investigación;

- c) Para poner esas redes en funcionamiento de inmediato, habría que dar prioridad a la coordinación y al fortalecimiento de las capacidades de las instituciones de enlace nacionales que participan en la vigilancia y la evaluación de la desertificación y preparar mecanismos electrónicos para el establecimiento efectivo de una red de instituciones participantes y de colaboradores, lo que debería comenzar tan pronto quede establecida la RPT1. Los participantes también sugirieron que se examinara la posibilidad de crear un comité directivo de composición abierta para la red, cuyos miembros permanentes serían la coordinadora de la RPT1, la secretaria de la CLD, el Mecanismo Mundial y cualquier otro organismo colaborador interesado. El Comité podría reunirse durante los períodos de sesiones de la CP, y se propuso que empezara en la CP4. En este sentido, los participantes aprobaron una directriz operacional en la que se indicaban los principios y los procedimientos operacionales de la RPT1. En consecuencia, los funcionarios de enlace nacional confirmarían por escrito al país anfitrión su participación en la RPT1 a más tardar el 30 de septiembre de 1999.
- d) Las principales actividades en las primeras fases de funcionamiento y con carácter prioritario para la RPT1 serían: i) un estudio de las capacidades, limitaciones y posibilidades de vigilancia y evaluación de la desertificación en Asia; ii) la preparación y publicación de un boletín informativo de la RPT1; iii) el acceso a la información científica pertinente; iv) la creación de un sitio Web interactivo de la RPT1 que facilitaría a todos los miembros y los socios de la red el intercambio de información y experiencias; y v) el acceso a un conjunto de mapas de la región asiática en los que se aprecie el grado de desertificación, así como la atención necesaria a la tarea que realizan en este ámbito las organizaciones internacionales competentes. Se acordó que estas actividades prioritarias serían la base a partir de la cual los miembros de la red estarían en condiciones de adoptar medidas concretas y lograr resultados medibles antes de que se convocara la CP4.
- e) La puesta en marcha de la RPT1 podría ofrecer a los miembros de la comunidad internacional la oportunidad de concretar la cooperación científica en contra de la desertificación y la sequía. En particular, las Partes interesadas, las afectadas y las que son países desarrollados podrán trabajar, en el marco de la red regional, más unidas y más eficazmente con las organizaciones internacionales, regionales y no

gubernamentales. En consecuencia, la RPT1 debe contribuir a aumentar la eficacia y los efectos de las actividades emprendidas en las demás redes del programa de acción regional para Asia que se ocupan de cuestiones específicas como la ordenación de pastos y la fijación de dunas, la conservación de suelos y la agrosilvicultura, y el aprovechamiento del agua. Los sistemas de alerta temprana mejorarán aún más la creación de redes entre los países Partes que se esfuerzan por promover la aplicación sinérgica de las tres convenciones: la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, la Convención sobre el Cambio Climático y el Convenio sobre la Diversidad Biológica.

120. Los participantes convinieron en que se debían movilizar los recursos necesarios para desarrollar sin obstáculos y de manera eficaz las diversas actividades y las esferas programáticas de la red. Hace falta apoyo inmediato para las medidas prioritarias individualizadas. Si bien el Coordinador de la Red se encarga de la coordinación general de la labor de la movilización de recursos, los miembros de las instituciones nacionales de enlace podrían contribuir a movilizar recursos para las actividades específicas que se les hayan encomendado. También se insta a la comunidad internacional de donantes a desempeñar un papel relevante en la prestación de apoyo financiero. Los participantes están de acuerdo en que para la red regional y para los países miembros es esencial tener acceso a las distintas opciones tecnológicas necesarias para vigilar y evaluar la desertificación. Los participantes recomendaron que la Coordinadora de la Red y la secretaria de la CLD, con la ayuda del Mecanismo Mundial/FIDA trabajaran con la comunidad internacional de donantes con el fin de movilizar los recursos necesarios para la ejecución del programa de la red. Piden además al PNUMA, la FAO, la OMM y las organizaciones subregionales que sean colaboradores activos de la RPT1.

121. En apoyo de los esfuerzos regionales para el establecimiento de la RPT1, el Gobierno del Japón, valiéndose de su experiencia y su práctica demostrada en el ámbito de la vigilancia y la evaluación, organizó el Seminario sobre la cooperación regional en la investigación para la lucha contra la desertificación en Asia, en Tokio, Japón, el 2 de marzo de 1999. El Seminario tenía por objeto informar a los científicos del Japón encargados de la vigilancia y la evaluación sobre la existencia de la red regional y las esferas en las que podrían prestar apoyo mediante intercambios o colaboración y compromisos científicos.

122. La inauguración de la RPT1 y la modernización de las instalaciones llevadas a cabo por la institución anfitriona mostraron claramente el empeño del país sede en cumplir los objetivos expresados en las tres reuniones regionales. Se logró un marco consensual, apoyado por los miembros de la red, que impulsaría a la RPT1 al siguiente nivel de trabajo. Los países Partes en la Convención pertenecientes a esa región deben aprovechar las oportunidades que se crean con este impulso, especialmente en esta fase de preparación de sus respectivas reuniones. La reunión de inauguración de la RPT1 también supuso para las demás RPT una señal sobre las ventajas de establecer la colaboración pese a la limitación de recursos.

123. En la reunión de inauguración de la RPT1, celebrada en Beijing en julio de 1999, los participantes aprobaron programas de trabajo y directrices operacionales para potenciar la vigilancia y la evaluación de la desertificación y la eficacia de esos esfuerzos de lucha contra la desertificación y mitigación de los efectos de la sequía. Se convocó un seminario como seguimiento inmediato de la reunión de inauguración de la RPT1, con el fin de detallar los programas de trabajo de la RPT1 convenidos y de concretarlos con algunas medidas más

precisas que pongan en funcionamiento a la red a nivel regional. El Seminario fue organizado por China y la secretaría de la CLD, y acogido por el Japón, con el patrocinio del Organismo para el Medio Ambiente de ese país y el Mecanismo Mundial. El Seminario de la RPT1 se celebró en Tokio del 28 al 30 de junio de 2000 y a él asistieron los funcionarios de enlace de la red y un experto nacional de cada uno de los países Partes de Asia que participan en la RPT1. El Seminario debatió fundamentalmente, entre otros temas: a) la situación de la vigilancia, la evaluación y los estudios de la desertificación; b) el uso de indicadores para la ejecución y las repercusiones; c) los éxitos logrados gracias al uso de satélites y de tecnologías y técnicas de teleobservación; d) las técnicas y los logros en la cartografía de la desertificación y la vegetación; y e) limitaciones y problemas para aumentar tanto la vigilancia y la evaluación de la desertificación como la eficacia de estas tareas. Los participantes en el Seminario, además de documentos, presentaron mapas y gráficos preparados con computadora que muestran las zonas desertificadas o degradadas y la cubierta vegetal de sus respectivos países. Para la RPT1, esta valiosa información sentó las bases para consolidar la información recibida de los países Partes que participan en la red y avanzar en la creación de una base de datos regional sobre la situación de la desertificación de la región.

124. La convocatoria de este seminario se considera importante, ya que abre la fase inicial de la puesta en funcionamiento de la RPT1. Además, ese esfuerzo demuestra que los funcionarios de enlace de la RPT1 están dispuestos a ocuparse, con carácter prioritario, de las necesidades regionales en materia de información. Partiendo de esta base, se esperará más apoyo de las Partes que son países desarrollados y de sus instituciones científicas para racionalizar la gestión de datos e información y llegar a un consenso sobre parámetros y normas.

2. Reunión de inauguración de la red de programas temáticos de agrosilvicultura y conservación de los suelos

125. La reunión de inauguración de la red de programas temáticos de agrosilvicultura y conservación de los suelos (RPT2) se celebró en Nueva Delhi, India, del 14 al 18 de marzo de 2000, en colaboración con el Instituto de Investigación de la Zona Árida Central.

A continuación figuran los aspectos más destacados de la reunión:

- a) Los participantes convienen en que el objetivo general de la RPT2 sea promover la agrosilvicultura y la conservación de los suelos en las zonas áridas, semiáridas y subhúmedas secas en Asia en el contexto de la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía, mediante el aumento de la cooperación local, nacional, subregional, regional e internacional, el apoyo a los trabajos de investigación y las actividades sobre el terreno, el fortalecimiento de las capacidades de los interesados directos, la creación de redes de información y la armonización de los sistemas de bases de datos para contribuir al esfuerzo general de promoción del desarrollo sostenible y de conservación del medio ambiente mundial de manera integral. La RPT2 también promoverá el intercambio de programas y de información entre sus miembros.
- b) El enlace de la CLD en la India, el Ministerio de Medio Ambiente y Bosques, y el Consejo de Investigaciones Agrícolas de la India (ICAR) en su condición de organismo de ejecución, se encargarán de viabilizar el funcionamiento general de la RPT2. El Director del Instituto de Investigación de la Zona Árida Central (CAZRI),

el jefe de las instituciones nodales indias y el coordinador de la RPT2 facilitarán el funcionamiento de la Red en colaboración con todos los funcionarios y las instituciones de enlace nacional de la CLD que participen, con el apoyo de los donantes internacionales y de la secretaría de la CLD. En este sentido, la RPT2 se estructurará en forma de una red flexible de instituciones u organismos que participan en las actividades de manera voluntaria. La red, que será administrada por el coordinador de la RPT2, se establecerá y se mantendrá mediante un sistema computadorizado que conectará a las instituciones de enlace nacionales individualizadas. La red se ampliará a nivel local y nacional bajo los auspicios de las instituciones de enlace nacional de los países participantes. La red también facilitará a los interesados directos locales y nacionales los medios para desempeñar un papel activo con un criterio de participación en la promoción de las actividades de agrosilvicultura y conservación de los suelos. Los participantes decidieron también que la RPT2 estuviera abierta a las instituciones interesadas de los países desarrollados Partes concernidos y a las organizaciones, en calidad de colaboradores. Los participantes aprobaron una directriz operacional, que establece los principios y los mecanismos de funcionamiento de la RPT2. Los funcionarios de enlace nacional confirmarán las modalidades de su participación en la RPT2 en los cuestionarios RPT2 que deberán remitir al instituto nodal de la RPT2 a más tardar el 30 de abril de 2000.

- c) La RPT2 tendrá un funcionamiento tal que las actividades de la red se delegarán en las instituciones miembros o en los organismos que presenten ventajas relativas y acrediten una capacidad reconocida para realizar las tareas pertinentes. Se recomendó que inmediatamente después del inicio de la RPT2 se llevaran a cabo algunas actividades prioritarias. También se acordó que, a su debido tiempo, se examinaría la posibilidad de constituir un mecanismo de vigilancia de la red adecuado. Cada año se presentarán informes sobre la marcha del programa.
- d) Las seis áreas de apoyo del programa fueron aprobadas según lo propuesto en documento marco de la RPT2, a saber: gestión de la red, gestión de la información, desarrollo de paquetes tecnológicos, fomento de la capacidad, sensibilización y programa experimental comparativo local de zonas. Al detallar las tareas del programa mencionadas, también habrá que considerar los siguientes elementos principales: i) desarrollo del marco para registrar/evaluar la experiencia asiática en actividades de agrosilvicultura y conservación de los suelos, pasadas y en curso, y evaluación de sus beneficios biofísicos y socioeconómicos, ambientales y culturales y sus repercusiones en la lucha contra la desertificación y la mitigación de los efectos de la sequía; ii) desarrollo y fortalecimiento de las capacidades administrativas de todas las instituciones de los Estados Miembros que participan en la RPT2 en cuanto a la gestión de una base de datos y al intercambio de información en el ámbito de la agrosilvicultura y la conservación de los suelos en Asia; iii) ayuda a los funcionarios de enlace nacional y a los institutos de coordinación nacionales que participan en la RPT2 a aumentar la interacción dinámica entre los participantes y los interesados directos locales en los países respectivos, por ejemplo, mejorando la conexión entre las bases de datos y aplicando las tecnologías de la información; con programas de formación; iniciando planes piloto para la ordenación conjunta de las cuencas

hidrográficas; iv) apoyo al funcionario de enlace nacional del país sede de la RPT2 y al coordinador de la RPT2 para que puedan facilitar mejor el desarrollo del programa de la RPT2; v) inicio de estudios regionales de agrosilvicultura y conservación de los suelos, análisis de posibles actividades prototípicas y elaboración de los modelos adecuados para conseguir beneficios múltiples; vi) divulgación de los conocimientos y la información obtenidas gracias a la RPT2 a un mayor número de interesados directos y fortalecimiento de sus capacidades para formular y ejecutar proyectos e investigaciones sobre el terreno; así como vii) intercambio de conocimientos tradicionales útiles y de tecnología avanzada que puedan servir a los interesados directos para planear y ejecutar actividades agrosilvícolas y de conservación de los suelos, entre ellas, el desarrollo de productos agrosilvícolas con valor añadido y de los mecanismos de comercialización.

- e) Algunas de las actividades prioritarias serán: i) la preparación de un sitio Web de la RPT2 que será gestionado por la institución nodal designada. En el sitio Web se facilitará información sobre las actividades de la RPT2, lo que contribuirá a movilizar más ayuda para la red; ii) realización de estudios regionales sobre las prácticas de agrosilvicultura y de conservación de los suelos que presentarán los expertos de los institutos de coordinación nacionales participantes, con especial atención, entre otras cosas, a las repercusiones biofísicas y socioeconómicas, ambientales y culturales, los estudios monográficos, las oportunidades y las limitaciones, los inventarios/matriz de conocimientos tradicionales útiles y los paquetes tecnológicos avanzados, la información sobre los productos agrosilvícolas con valor añadido y los mecanismos de comercialización, las experiencias en el uso de parámetros e indicadores, y la publicación de las conclusiones científicas para aumentar su distribución; iii) la preparación de un boletín informativo que informe periódicamente sobre la marcha de la RPT2, destaque las prácticas eficaces y los éxitos obtenidos y refleje la aportación de las instituciones participantes a las prácticas agrosilvícolas y de conservación de los suelos en Asia. Para garantizar la divulgación más amplia posible, el boletín informativo se incluirá en el sitio Web de la RPT2; y iv) el intercambio de conocimientos especializados movilizados y la información sobre agrosilvicultura y conservación de los suelos con los interesados directos locales y nacionales y el fortalecimiento de sus capacidades para planear y ejecutar actividades e investigación sobre el terreno eficaces en materia de agrosilvicultura y de conservación de los suelos.

126. Todos los participantes opinaron que el componente de formación/fomento de la capacidad de la RPT2 sería un elemento crucial de las actividades propuestas para apoyar a las instituciones y a los interesados directos en la promoción de actividades agrosilvícolas y de conservación de los suelos. Esas actividades prioritarias comenzarán tras la reunión de inauguración y se dará cuenta de sus resultados en la CP 5 en 2001.

127. La RPT2 mantendrá estrechos vínculos con otras redes asiáticas de programas temáticos regionales de la CLD para potenciar la coherencia general de las actividades emprendidas en el marco del Programa de Acción Regional de Asia. Los parámetros e indicadores que se prepararán y se usarán en las actividades de agrosilvicultura y de conservación de los suelos resultarán muy útiles para la RPT1 que se ocupa de la vigilancia y la evaluación de la desertificación. Otra red regional con la que la RPT2 podrá establecer una gran sinergia será

la RPT3 que trata de la ordenación de los pastos y de la fijación de las dunas. La RPT2 también deberá tener en cuenta las políticas vigentes, la ejecución de programas y proyectos conjuntamente con otros temas del programa mundial sobre el medio ambiente y el desarrollo sostenible, como el Convenio sobre la Diversidad Biológica y la Convención Marco sobre el Cambio Climático.

128. Los participantes subrayaron que se debían obtener suficientes recursos para apoyar una ejecución a largo plazo y eficaz de las diversas actividades y las esferas programáticas de la RPT2. Se instó a la comunidad internacional de donantes, en colaboración con el Mecanismo Mundial, a que participara más en la prestación de apoyo financiero. Además, los participantes estuvieron de acuerdo en que, para el instituto nodal de la RPT2, los institutos coordinadores nacionales y para los demás miembros era esencial el acceso a las distintas posibilidades tecnológicas necesarias para la agrosilvicultura y la conservación de los suelos. Se alentó al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), a la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), a la Organización Meteorológica Mundial (OMM), al Centro Internacional de Investigación en Agrosilvicultura (CIIA), al Instituto Internacional de Investigación de Cultivos para Zonas Tropicales Semiáridas (ICRISAT), al Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA), y a las demás organizaciones subregionales a que participaran activamente en la RPT2.

129. Los planes logísticos y operacionales de que dispone la RPT2 son una prueba evidente del compromiso del país anfitrión. Un logro muy importante de la reunión de inauguración fue el marco consensual en que se perfilan las operaciones de la red. El impulso dado a una cooperación regional eficaz en función de los costos logrados hasta el momento debe seguir promoviéndose mediante actividades iniciales concretas para las que se intenta establecer acuerdos de colaboración.

3. Inauguración de la red de programas temáticos de ordenación de los pastos en las zonas áridas, incluida la fijación de dunas

130. La secretaría, junto con el país anfitrión, ha emprendido los preparativos para la inauguración de la red de programas temáticos de ordenación de los pastos en las zonas áridas, incluida la fijación de dunas (RPT3) prevista para el último trimestre de 2000. Una iniciativa que tal vez influya significativamente en la RPT3 y en los esfuerzos regionales de lucha contra la desertificación fue el Simposio regional sobre el desarrollo sostenible de las comunidades del desierto, celebrado en Yazd (República Islámica del Irán), del 16 al 18 de mayo de 2000, patrocinado por el país anfitrión con la asistencia del PNUD. El Simposio se organizó con la intención de poner de relieve a nivel regional los esfuerzos locales en pro del desarrollo sostenible de las comunidades del desierto. En las conclusiones del Simposio, se subrayaron los siguientes aspectos: a) la comprensión y el uso de las prácticas y los conocimientos tradicionales que pueden potenciarse gracias a la ciencia y la tecnología actuales, por ejemplo en los ámbitos de la agricultura y el aprovechamiento del agua, la diversidad biológica de los suelos, la energía renovable y la arquitectura b) la utilización de enfoques y tecnologías que correspondan a las características particulares del entorno árido; c) la necesidad urgente de cooperación internacional para documentar los conocimientos tradicionales y promoverlos y divulgarlos más; d) la insistencia en que la piedra angular de una ordenación sostenible de las tierras áridas es un planteamiento centrado en las personas. También se observó que, al formar parte de un planteamiento global, holístico e integrado del desarrollo sostenible, el uso de la tecnología

moderna, y el establecimiento de parámetros de referencia claros sobre el proceso y los efectos de la desertificación son elementos importantes para la vigilancia ecológica regional a largo plazo; se debería destacar la importancia de las redes de conocimientos, incluido un acceso más amplio a la tecnología de la información para mejorar la cooperación internacional y regional.

131. Teniendo presente que la República Islámica del Irán organizará la RPT3, los participantes también acogieron con satisfacción la noticia de la creación en Yazd de un centro internacional para la conservación de recursos y el desarrollo sostenible de las zonas áridas, incluidas las de alta montaña. Quedó entendido que el centro jugaría un papel fundamental de apoyo a la RPT3.

D. Progreso de las operaciones de la Unidad de Coordinación Regional de Asia

132. En la reunión de Nueva Delhi de 1996 se reconoció y se expresó la necesidad de establecer una unidad de coordinación regional (UCR), reiterada en la Conferencia Ministerial de Beijing, la Reunión Internacional de Expertos celebrada en Bangkok en 1998 y en la CP 3. En consecuencia, en septiembre de 1999 se creó la Unidad Regional de Coordinación de Asia en la CESPAP en Bangkok, gracias a una acción conjunta entre las secretarías de la CLD, la CESPAP y el PNUMA. Las secretarías de la CLD y la CESPAP firmaron un memorando de entendimiento sobre la asignación de un coordinador en comisión de servicio. El PNUMA aportó ayuda financiera que cubrirá cinco meses de salario del coordinador y una parte limitada del gasto de funcionamiento de la unidad. La UCR entró en funciones en septiembre de 1999 y desde entonces ha estado realizando las actividades que le han encomendado los países Partes con recursos limitados.

133. A continuación se dan las razones que justifican la existencia a largo plazo de la UCR y que se la siga apoyando. En primer lugar, teniendo en cuenta el tamaño y la diversidad de la región, su numerosa población y la cantidad de países asiáticos que son miembros de la CLD, la UCR es el arreglo más práctico para que la secretaría facilite a los países Partes en la CLD los servicios previstos en su mandato. En segundo lugar, con dos RPT ya en marcha (RPT1 y RPT2) y la inauguración de la RPT3 (ordenación de los pastos y estabilización de las dunas) en curso, resulta imperativo coordinar esas redes a nivel regional, cosa que puede hacer la UCR. En tercer lugar, según lo previsto en la Convención, las iniciativas regionales emprendidas en virtud de los correspondientes anexos de aplicación regional corresponden a la propia región. La UCR, al formar parte de la región, podría facilitar el proceso de adopción de decisiones de la manera más económica colaborando estrechamente con todas las organizaciones internacionales pertinentes que realizan actividades de ordenación de los recursos naturales.

134. A pesar de las dificultades, la UCR ha podido cumplir su función con arreglo a su mandato. A continuación se detalla la contribución de la UCR asiática:

- a) Participación en seminarios nacionales de sensibilización acerca de la CLD en la República Democrática Popular Lao (septiembre de 1999), en Indonesia (septiembre de 1999) y en Sri Lanka (octubre de 1999).
- b) Colaboración con los funcionarios de enlace nacional de la CLD para preparar a tiempo los informes nacionales en Bangladesh (enero de 2000), Indonesia (enero de 2000), Camboya (marzo de 2000), República Islámica del Irán (febrero de 2000), Malasia (marzo de 2000), Myanmar (abril de 2000) y Viet Nam (marzo de 2000).

- c) Trabajo con los organismos estatales interesados en la promoción y la evaluación, en seminarios y reuniones nacionales en Brunei Darussalam (febrero de 2000) y Tailandia.
- d) Además de a la CLD, la UCR representó también a la CESPAP y a la Oficina Regional para Asia y el Pacífico del PNUMA en las reuniones regionales sobre la desertificación y la degradación de las tierras, lo que puso de manifiesto la labor de la coordinación de las actividades de la CLD que se lleva a cabo en la región. Entre estas actividades cabe mencionar más concretamente: la celebración de la reunión sobre la segunda red de programas temáticos (RPT2) de agrosilvicultura y conservación de los suelos, en marzo de 2000, en Nueva Delhi; la participación en dos reuniones del Comité Interinstitucional Regional sobre Medio Ambiente y Desarrollo de Asia y el Pacífico (CIRAP), en particular del Subcomité de Medio Ambiente; la Reunión Regional de Examen de Preparación de la Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Asia y el Pacífico, 8 a 10 de mayo de 2000, Bangkok; la Cuarta Conferencia Ministerial sobre Medio Ambiente y Desarrollo en Asia y el Pacífico, septiembre de 2000, Kitakyushu; además la UCR colaboró en la organización de la reunión regional de los funcionarios de enlace asiáticos de la CLD.

135. Un aspecto importante de la labor de las UCR será la simplificación del proceso de la CLD, especialmente en lo que respecta a los marcos políticos pertinentes que se elaboran en la región y el apoyo a la sinergia entre la aplicación de los tres instrumentos de Río.

136. En resumen, la región de Asia ha establecido gradualmente mecanismos eficaces en función de los costos para potenciar la cooperación intergubernamental, los intercambios científicos y las empresas mixtas. Según entienden las Partes de Asia, estas medidas se beneficiarán del apoyo derivado de la UCR y facilitarán el desarrollo de los programas prioritarios en asociación con las Partes interesadas que son países desarrollados.

Anexo I

CARACTERÍSTICAS QUE SE VAN OBSERVANDO EN LAS SUBREGIONES

A. Características que se van observando en la subregión de Asia occidental

137. Si bien las posibilidades de desarrollo económico de los países de la subregión de Asia occidental varían de uno a otro, todos se ven gravemente afectados por la desertificación. El problema principal es la escasez de agua. Se ha calificado de alarmante, tanto en lo que respecta a la calidad como a la cantidad, la situación en cuanto a la disponibilidad de agua para uso doméstico y agrícola. La información facilitada por los países del golfo Pérsico y los estudios recientes sobre este asunto indican que el consumo de agua en los países de la subregión supera los límites de los recursos hídricos renovables, lo que gradualmente producirá una merma alarmante en los acuíferos subterráneos. Con una de las poblaciones en general más numerosas, un crecimiento promedio del 3,3% en 1995 en la subregión y una población urbana que se ha duplicado en los últimos años al 54% de la población total, son enormes las dificultades que tendrán esos frágiles ecosistemas de las tierras áridas para hacer frente a tales presiones. Un mejor aprovechamiento del agua y el empleo de técnicas de ordenación agrícola adecuadas son un elemento clave en esta subregión asiática, donde la seguridad alimentaria y la mitigación de la pobreza constituyen factores determinante del desarrollo económico estable y sostenible. De ahí que la reducción de la degradación de las tierras causada por factores climáticos naturales y por la acción del hombre debería salvaguardar las tierras disponibles.

138. Debido a la grave desertificación que sufrió la subregión, todos los países habían tomado medidas para mitigar el problema antes de la entrada en vigor de la Convención en 1994. En los informes se señaló suficientemente que las estrategias y los programas sobre medio ambiente centrados en la desertificación estaban integrados en las estrategias generales de desarrollo de los gobiernos desde los primeros momentos. Quizás el hecho de que los países de esta subregión asiática están tan acostumbrados a habérselas con un entorno árido haya dificultado al principio que se precisaran las tareas adicionales que se podían emprender en el marco de la CLD. Esta circunstancia explica por qué en Asia occidental se retrasara en sentido general la preparación o el examen de los programas de acción nacionales en el marco de la CLD. Otra circunstancia venía a agravar esta situación. Dado que algunos países afrontaban, y siguen afrontando, una grave carencia de recursos financieros, hubo que aplazar la creación de la estructura global del plan de acción nacional. No obstante, prueba de la repercusión que ha tenido la Convención en esos países es que la lucha contra la desertificación figura muy visiblemente en los últimos planes nacionales de desarrollo de casi todos los países.

139. Pese a que ninguno de los países de la subregión de Asia occidental ha adoptado oficialmente un programa de acción nacional, en el período que se examina ha aumentado la actividad orientada al establecimiento de dichos planes. Cabe esperar que la donación del Gobierno de Finlandia al PNUD/ONURS para varios países de la subregión contribuya a facilitar aún más ese proceso. Todos los países han establecido la infraestructura institucional necesaria para aplicar la Convención, es decir un funcionario de enlace nacional y un órgano nacional de coordinación. Algunos países han formado subcomités técnicos que facilitan la labor de carácter técnico. No obstante, en este proceso se nota la falta de coordinación adecuada a nivel nacional, subregional y regional. Algunos informes dan cuenta debidamente de los esfuerzos realizados en otros ámbitos de la protección ambiental, a saber, de proyectos referidos a la conservación de la

diversidad biológica. La sensibilización de los responsables de adoptar decisiones acerca de la compatibilidad de los objetivos de las dos convenciones podría contribuir a lograr una gestión más eficaz de los fondos y los recursos humanos.

140. Algo que distingue específicamente a la subregión de Asia occidental es que está integrada por países con estructuras de desarrollo económico y niveles de ingresos muy diversos. Gracias a la industria petrolera y a los servicios conexos, los países del golfo Pérsico pueden movilizar recursos financieros para luchar contra la desertificación e invertir en tecnología avanzada para este propósito. El principal cometido del trabajo científico se centró en el aprovechamiento de las aguas residuales para usos doméstico y agrícola. A estos efectos se ha formado una base sólida de expertos en esas materias que podría integrarse además en el marco general de la aplicación de la Convención a escala mundial. En otros países de Asia occidental que no disponen de recursos petroleros y donde la producción agrícola sigue jugando un papel importante en los mercados nacionales, hace falta ayuda financiera externa para estar a la altura del empeño de los países que cuentan con suficiente financiación. En todos los países debería preservarse el rico sistema de conocimientos autóctonos relativo a la ordenación de las tierras áridas, frente a la rápida urbanización y a los cambios sociales.

141. Cabe esperar que el Programa de Acción Subregional que se aprobó oficialmente en febrero de 2000 imprima nuevo impulso al establecimiento y subsiguiente aplicación de los planes de acción nacionales. Dado que las principales áreas de la actividad del Programa de Acción Subregional reflejan la necesidad de que resolviendo los problemas los países continúen mejorando la ordenación de los recursos hídricos y relativos a la capa vegetal, la labor que se lleve a cabo en relación con el Programa de Acción Subregional probablemente supla las deficiencias que se detecten a nivel nacional. Las organizaciones subregionales están dispuestas a asumir activamente responsabilidades en la aplicación de la CLD. Algunos organismos especializados, como el Centro Internacional de Investigaciones Agrícolas en Zonas Áridas (ICARDA), el Centro Árabe para el Estudio de las Zonas y Tierras Áridas y la Organización Árabe para el Desarrollo Agrícola (OADA) están dispuestos a apoyar activamente el proceso. Habrá que ir aprovechando gradualmente lo que las organizaciones o instituciones que participan en la lucha contra la desertificación pueden ofrecer para aprovechar al máximo los conocimientos especializados existentes en la subregión.

142. La mayoría de los países son partidarios de una gestión integral de la información a nivel nacional y también a nivel subregional con carácter urgente. Muchos de ellos describieron sus necesidades en materia de gestión de datos, falta de bases de datos centralizadas sobre los problemas de la desertificación, la vigilancia y la evaluación, el fomento de la capacidad de los funcionarios de enlace y de las organizaciones no gubernamentales, y la mayoría subrayó la necesidad de ayuda financiera para remediar esta situación. Hace falta mejorar la base de información sobre la magnitud actual y las tendencias de la desertificación en la subregión. Además, no hay una evaluación completa de la degradación de los regadíos, de las tierras de cultivos de secano o de los pastos de la región. Dado el poderío económico de algunos países de la subregión y la peligrosidad de que la desertificación impida el crecimiento sostenible, habría que fomentar el intercambio de conocimientos especializados dentro de la subregión y aumentar la coordinación en el contexto de los programas que se están elaborando en el marco de la CLD. Muchos países consideran también que la Convención es un marco de solidaridad internacional que propiciará una mayor cooperación científica, técnica y financiera.

B. Características que se van observando en la subregión de Asia central

143. Todas las Partes que presentan informe en la subregión están afectadas por la desertificación y la degradación de las tierras en proporción más o menos grave. Las consecuencias económicas de la desertificación y las pérdidas generales debidas a la degradación de las tierras son enormes y tienden a incrementarse. Por otra parte, las consecuencias de la desertificación en la economía de cada país son también muy diferentes y ello depende principalmente del poderío económico, el nivel de industrialización, el papel de la agricultura y la dotación de recursos naturales de cada país.

144. Una de las características específicas de la subregión de Asia central es que está integrada por países con modalidades de desarrollo histórico, económico y político muy semejantes, tanto antes como después de la independencia. Desde principios del decenio de 1990, todos los países de la subregión han experimentado reformas socioeconómicas radicales, entre ellas la democratización, la descentralización, la privatización, la transparencia y un mayor acceso de los ciudadanos a la información, reformas agrarias, etc., que tienen que ver directa o indirectamente con la protección del medio ambiente y la lucha contra la desertificación.

145. El período de transformación en la mayoría de los países va acompañado de graves dificultades económicas, como la caída prolongada de la producción industrial y agrícola, la inflación, los déficit presupuestarios y el deterioro del nivel de vida. En algunos casos los problemas económicos típicos de los países en transición se ven agravados por disturbios políticos.

146. La conmoción causada por la transición no impidió a los países de Asia central convertirse en Partes en la Convención. Además, dada la situación actual de la economía, especialmente si se compara con el período anterior a la independencia, son impresionantes los resultados de la etapa inicial de la aplicación de la Convención. El empeño de los países a favor de la Convención y sus esfuerzos por desarrollar el proceso de la CLD resultan especialmente visibles en el ámbito de las reformas y disposiciones institucionales, así como en la organización de campañas de sensibilización y en la facilitación del proceso de participación para preparar los programas de acción nacionales.

147. Todos los países de la subregión han creado un órgano nacional de coordinación poco después de ratificar la Convención. Bajo los auspicios de dicho órgano se establece después un comité directivo nacional multisectorial, en el que participan altos funcionarios de los principales ministerios y comités estatales, la administración de distrito, las instituciones académicas, la enseñanza superior y las organizaciones no gubernamentales. En tres países se celebraron foros nacionales de lucha contra la desertificación y otro país planea celebrar un foro nacional antes de la CP 4.

148. Los proyectos transfronterizos, como los de los mares Aral y Caspio, desempeñan un papel importante en la subregión, entre otras cosas, en lo que respecta a la lucha contra la desertificación y la degradación de las tierras. En general, las posibilidades de activación de la cooperación subregional en la lucha contra la desertificación parecen considerables, teniendo en cuenta las fronteras comunes, los vínculos tradicionales, las idénticas modalidades de desarrollo y la complementariedad de los recursos naturales de que disponen. Algunas de las Partes

consideran que una prioridad a corto plazo es la creación de una red subregional de bases de datos nacionales compatibles sobre el medio ambiente, incluidos los desiertos.

149. Los países de la subregión aprecian mucho la asistencia técnica y financiera que prestan las organizaciones internacionales y los donantes bilaterales como factor decisivo para poner en marcha el proceso de la CLD en condiciones socioeconómicas difíciles. Por otra parte, se ha generalizado la idea de que las próximas etapas de la aplicación de la Convención requerirán un aumento sustancial de la ayuda técnica y financiera de los donantes internacionales multilaterales y bilaterales. Todo parece indicar que en esta subregión las repercusiones más amplias y duraderas se obtendrían con la movilización de la juventud para luchar contra la desertificación y la degradación de las tierras.

Anexo II

ÍNDICE DE LA COMPILACIÓN DE RESÚMENES SEGÚN SE HA
 PRESENTADO EN LOS INFORMES NACIONALES

País	Signatura del documento	Página
1. Bahrein	ICCD/COP(4)/3/Add.1 (A)	3
2. Bangladesh	"	4
3. Camboya	"	7
4. China	"	12
5. Fiji	"	16
6. India	"	18
7. Indonesia	"	23
8. Irán (República Islámica del)	"	24
9. Jordania	"	31
10. Kazajstán	"	34
11. Kuwait	"	41
12. Kirguistán	"	44
13. Laos	ICCD/COP(4)/3/Add.1 (B)	3
14. Líbano	"	4
15. Mongolia	"	6
16. Myanmar	"	8
17. Nepal	"	10
18. Omán	"	17
19. Pakistán	"	18
20. Palau	"	22
21. Filipinas	"	25
22. República de Corea	"	29
23. Qatar	"	30
24. Arabia Saudita	"	31
25. Singapur	"	34
26. Sri Lanka	ICCD/COP(4)/3/Add.1 (C)	3
27. República Árabe Siria	"	8
28. Tayikistán	"	10
29. Turkmenistán	"	16
30. Tuvalu	"	23
31. Emiratos Árabes Unidos	"	23
32. Uzbekistán	"	28
33. Viet Nam	"	32
34. Yemen	"	35

Anexo III

CUADRO. FASE DEL PROCESO DEL PLAN DE ACCIÓN NACIONAL EN LAS PARTES QUE SON PAÍSES DE ASIA, SEGÚN SE INDICA EN LOS INFORMES NACIONALES

País	Situación de la preparación del PAN		PAN preparado		OCN/FEN		Asignación financiera	Necesidades anunciadas ¹
	Por preparar	En preparación	Antes de la CLD	Después de la CLD	OCN creado	FEN nombrado		
Arabia Saudita		√			√	√	Presupuestos estatales; sin ayuda externa hasta el momento	√
Bahrein			√ (1992)		Establecimiento en curso	√	Fondos estatales	√
Bangladesh	√				Por establecer	√	Fondos estatales; ayuda externa	√
Camboya	?				?	√	Colaboración con organismos internacionales	√
China				√ ²	√	√	Financiación por los gobiernos central, provincial y local; ayuda externa	√
Emiratos Árabes Unidos				√ (1995)	Por establecer	√	?	√
Fiji ⁴	√					√	Asignación de fondos indirecta	√
India		√			√	√	Presupuesto nacional/estatal; ayuda externa	√
Indonesia	√				Por establecer	√	?	√
Irán (República Islámica del)		√			√	√	Presupuesto nacional; inversiones del sector privado/comunidades locales	√
Jordania			√ (1987)	√ ³	Por establecer	√	Fondos estatales; asistencia externa	√
Kazajstán				√ (1997)	?	√	Presupuesto nacional/local; fondos de los usuarios de la naturaleza; ayuda externa	√
Kirguistán		√			√	√	Presupuesto nacional; ayuda externa	√
Kuwait	√				√	√	Presupuesto estatal anual	√
Laos	√				?	√		√
Líbano	√				√	√	Fondos limitados; ayuda externa	√

País	Situación de la preparación del PAN		PAN preparado		OCN/FEN		Asignación financiera	Necesidades anunciadas ¹
	Por preparar	En preparación	Antes de la CLD	Después de la CLD	OCN creado	FEN nombrado		
Mongolia				√ (1996)	√	√	Presupuestos estatal y local; ingresos de tasas percibidas por el uso de los recursos naturales; ayuda externa	√
Myanmar			√ (1993)		√	√	Esfuerzos nacionales; colaboración con organismos multilaterales, bilaterales y de las Naciones Unidas	√
Nepal	√				√	√	Presupuestos nacionales; ayuda externa	√
Omán			√		√	√	Principalmente del Estado	√
Pakistán		√			√	√	Fondos nacionales y provinciales; fondos recaudados por las organizaciones comunitarias; ayuda externa	√
Palau ⁴	√				Por establecer	√	Todavía se debe preparar un presupuesto	√
Qatar	√				Por establecer	√	Presupuesto nacional anual	√
República Árabe Siria		√ ³		√ (1995)	√	√	Financiación nacional; ayuda externa	√
República de Corea	?	?	?	?	?	√	Fondos estatales	√
Singapur ⁴			Programa Verde (desde el decenio de 1960)				Fondos estatales	
Sri Lanka	?				?	√	Colaboración con organismos multilaterales, bilaterales y de las Naciones Unidas	√
Tayikistán		√			√	√	Presupuesto nacional; ayuda externa	√
Turkmenistán				√	√	√	Se prevé asignar algunos fondos; ayuda externa	√
Uzbekistán				√ (1995)	√	√	Presupuesto nacional; ayuda externa	√

País	Situación de la preparación del PAN		PAN preparado		OCN/FEN		Asignación financiera	Necesidades anunciadas ¹
	Por preparar	En preparación	Antes de la CLD	Después de la CLD	OCN creado	FEN nombrado		
Viet Nam	√				?	√	Plan financiero estatal anual; fondos de las organizaciones no gubernamentales y de las empresas nacionales; ayuda externa	√
Yemen			√ (1990)		√	√	Fondos estatales; ayuda externa	√

Notas: El signo de interrogación en una casilla indica que no se ha facilitado información específica.

Tanto si se ha preparado un PAN como si no, todas las Partes que han presentado informes cuentan con estrategias, políticas, instrumentos jurídicos y programas sobre medio ambiente o sectoriales para tratar la desertificación y la degradación de las tierras.

¹ Necesidades financieras, técnicas, tecnológicas o de fomento de la capacidad.

² Una larga historia de lucha contra la desertificación especialmente desde el decenio de 1950.

³ Nuevo PAN.

⁴ No está afectado directamente por la desertificación.